

## Acta n° 440

---Siendo las Nueve horas con Treinta y Siete minutos del día Veintidós de Septiembre de 2003, comienza la sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la FaMAF-UNC programada para tal fecha. Preside la misma el señor Decano de la Facultad, Dr. Giorgio M. **Caranti**.-----

---Están presentes los señores Consejeros Jorge A. **Vargas**, Oscar H. **Bustos**, Adriana **Ferreya**, Carmelindo **Pelicer**, Aldana M. **González Montoro**, E. Ezequiel **Ferrero**, Nesvit E. **Castellano**, Elvio A. **Pilotta**, Daniel E. **Fridlender**, Ma. Laura R. **Barberis** y Esther **Galina**.-----

---Asiste a la reunión el señor Secretario Académico, Dr. Gustavo A. Monti.-----

El Sr. Decano dá por iniciada la sesión, el Cons. Bustos avisa que debe retirarse a las 13:15 hs. por cuanto a las 14:00 hs. tiene una entrevista con el Subsecretario de Ciencia y Técnica de la Universidad (*Dr. Andrés Rodríguez*).

### Temas Pendientes

**01** Nota de la Dra. S.M. Ojeda, quien debía presentar justificación para llegar a tener libre de actividades docentes el presente cuatrimestre.

(ver actas 438 y 439 - dentro del punto 17. y en el punto 04., respectivamente)

La dirige a los miembros del HCD, y dice:

Me dirijo a Uds. con motivo de responder a su requerimiento respecto a dar una justificación por la cual durante este cuatrimestre no me encuentro desarrollando en FaMAF ninguna actividad docente. Tal justificación radica en los siguientes puntos:

1°) Como es mi obligación, he dictado durante este año 2 cursos en 2 asignaturas diferentes (Matemática Aplicada para Ciencias Químicas y Modelos y Simulación para alumnos de la Licenciatura en Computación). Esta situación no se diferencia de la del resto de mis colegas de FaMAF, quienes habiendo dictado 1 curso durante el primer cuatrimestre de este año, completarán sus obligaciones docentes dictando un 2° curso durante el segundo cuatrimestre.

2°) Desde el año 1992, en que me desempeño de manera regular como docente e investigadora en FaMAF, en el cargo de auxiliar simple, la asignación de tareas docentes, por lo menos en lo que se refiere a la Sección Matemática, se ha desarrollado de acuerdo con la siguiente modalidad: el docente que dictaba dos cursos durante alguno de los dos cuatrimestres, no tenía obligación de dictar cursos durante el otro período académico. Al principio de este año opté por esta alternativa, y en ningún momento se me notificó que las condiciones de asignación docente se hubieran modificado; si hubiera tenido conocimiento que además de dictar dos materias durante el primer cuatrimestre, se me asignaría actividad docente durante el segundo, de ninguna manera hubiera optado en aquel momento por el mal llamado “cuatrimestre libre”. En realidad el segundo cuatrimestre sin actividad docente, ha implicado siempre para el docente que se decide por esta opción (a excepción de becarios a punto de doctorarse), “primer cuatrimestre doble”. Durante este año, opté por esta modalidad, considerándola dentro de las alternativas que tenemos todos los docentes de FaMAF al momento de organizar nuestras actividades anuales; entiendo que no se trata de una situación de ventaja con relación a quien decidió para el 2003 una distribución temporal diferente de sus obligaciones docentes, sino precisamente eso: una distribución temporal diferente, que no implica una situación de privilegio. En lo particular, me encuentro en este momento desarrollando todas las actividades académicas que postergué para este período y que no pude llevar a cabo durante el primer cuatrimestre del año, por encontrarme dictando dos cursos; es decir con “cuatrimestre doble”.

Comienzan el tratamiento del tema.

– INGRESA EL CONS. V. HUGO HAMITY.

Al parecer, todas las respuestas a ese requerimiento del Consejo han demostrado la molestia o disconformidad con que este Cuerpo haya pedido esa justificación, fueron más extensas en ese aspecto que sobre el requerimiento en sí.

Si bien todos tienen derecho a manifestar su molestia o disconformidad con algo y está de acuerdo con que así lo hagan él también desea expresar que este Consejo Directivo se esfuerza mucho en lograr el consenso, en hacer las cosas de manera tal que la gente no se fastidie, igualmente la comunidad –tanto docentes como estudiantes– debe hacer el mismo esfuerzo.

Lo dice porque si este órgano de gobierno de la Facultad intenta hacer las cosas de manera consensuada, respetuosa, resulta desagradable que cuando hay un requerimiento que no fue autoritario, no tenía ese espíritu, provoque tales reacciones. Hay que poner un poco de sí mismo, cada uno, para que las cosas sean armónicas, buenas para todos.

El Cons. Hamity concuerda con su par Ferrero, hay que buscar que las cosas sean buenas para todos. La intención no era castigar a nadie, lo dijeron la vez pasada, simplemente hacer notar que no es automático que pase tal o cual cosa.

Cortas intervenciones más; consultados es aceptada la presentación, se le otorga cuatrimestre libre.

### **Actas sesiones anteriores**

**02.** Nro. 439, correspondiente a la sesión Ordinaria efectuada por este H. Consejo Directivo el 08 de Septiembre corriente.

Dada a publicidad el 18 de Septiembre actual a las 08:24 hs. Esto comprende; transmisión vía correo electrónico a todos los integrantes de este H. Cuerpo, inclusión del texto en la página de la Facultad, enviar sendos ejemplares a Observatorio Astronómico - LEF y colocar una copia en el avisador del edificio central.

El Sr. Decano pregunta si hay algún comentario sobre la misma; no, queda aprobada.

### **Informe Sr. Decano**

**03.** Respecto a la sesión extraordinaria efectuada por el H. Consejo Superior el martes 16 de Septiembre en curso.

Tema Único: *“Análisis de los hechos ocurridos en el seno del Cuerpo en Sesión del día 17 de junio del corriente año; y en su caso, determinar medidas que correspondan tomar sobre la situación planteada.”*

Ver acta 435 - punto 06. (Varios), 1er. apartado; allí lo informó el Sr. Decano.<sup>1</sup>

Recuerda de qué se trataba, comenta que estuvieron cuatro horas discutiendo sobre procedimientos, pues técnicamente no es lo mismo si la agresión sucedió mientras el Consejo Superior trabajaba "en comisión" que si estaba funcionando en sesión ordinaria. Según cuál sea el caso para juzgar el hecho se rige por las disposiciones estatutarias o por el reglamento interno de ese Cuerpo, corresponde aplicar distintas penas.

La cuestión es que pasaron a cuarto intermedio, sigue mañana dicha sesión.

Responde preguntas, amplía, da mayores precisiones.

**04.** Respecto a la sesión ordinaria celebrada por el H. Consejo Superior el martes 16 de Septiembre en curso.

Como demoraron tanto con lo anterior esta sesión tampoco se completó, dice.

Aprobaron cosas tales como designaciones o llamados a concurso, todas las resoluciones rectorales, quedaron asentados todos los asuntos entrados, incluso lo de un concurso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva - área Física de la Atmósfera y la modificación del régimen de correlatividades de la Licenciatura en Astronomía.

Del Observatorio Astronómico se aprobaron sendas licencias, de (R.D.) Rohrmann y (C.A.) Valotto, fue aceptada la renuncia del Ing. Rodolfo Fambrini, para jubilarse.

Ahí terminó lo que fue aprobado rápidamente y pasó a cuarto intermedio igualmente, sigue mañana. Va respondiendo preguntas que le hacen sobre diversas cuestiones.

– INGRESAN LOS CONS. CLAUDIO J.F. RODAS Y A. LETICIA LOSANO.

**05.** Varios. Adelanta que tiene allí lo referente a nombrar la comisión evaluadora para los mayores de 25 años que no teniendo el secundario completo deseen cursar estudios en esta Universidad.

El proyecto será presentado para tratamiento al completar el temario.

Los Dres. Bustos y Scavuzzo le acercaron una nota, quiere darla a conocer. Es leída por Secretaría. La firman los Dres. O.H. Bustos - C.M. Scavuzzo (docentes de la materia, según reza) está fechada en Falda del Carmen el 15 de Septiembre corriente, la dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos es grato ponernos en contacto con Usted para poner en su conocimiento, y por su intermedio a la Facultad, una interesante aspecto referido al trabajo de los alumnos de la Materia optativa "Análisis estadístico de imágenes satelitales", durante sus clases realizadas en la sede del Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich.

Como es de público conocimiento a fines del mes de agosto pasado se desarrolló un incendio en las sierras de Córdoba de grandes dimensiones habiéndose afectado más de 30000 hectáreas en zonas cercanas a la ciudad de Alta Gracia. Con motivo de este episodio personal de defensa civil de esa localidad esta realizando tareas de reconocimiento de la zona afectada apuntando a aspectos de su recuperación y de eventos colaterales tales como deslizamiento de tierra e inundaciones. Estas tareas se realizan con el apoyo de información de origen espacial. Para esta tarea un aspecto muy importante es geolocalizar esta información espacial.

Así es que, como trabajo practico del curso citado, un grupo de alumnos trabajó sobre una imagen SAC-C (Satelite Argentino) de la zona realizando las tareas necesarias para ponerla a disposición del grupo de defensa civil de Alta Gracia, produciendo así un interesante servicio de extensión de la Facultad que se prevé continúe durante la realización de la materia.

De más esta decir que, ya que "Defensa Civil" es una organización civil sin fines de lucro y de ayuda a la comunidad, en ningún momento se planteó la retribución monetaria por la colaboración planteada.

Algunos comentarios.

## Se Dá Cuenta

**06.** Resolución HCS n° 319/03. En su Art. 1° dice:  
*Convocar a Asamblea Universitaria para la elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 22 de noviembre (sábado) de 2003, a las 9 horas, en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina Ciudad Universitaria, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7 <sup>[c]</sup> de los Estatutos Universitarios.*

<sup>[c]</sup> Art. 7. La reunión de los miembros de los Consejo Directivos constituyen la Asamblea Universitaria. Esta será convocada por el Rector o por quien haga sus veces, por Resolución del Consejo Superior o a solicitud del Consejo Directivo o de una Facultad por el voto de los dos tercios de sus miembros o a pedido de la cuarta parte de los miembros que la integran, expresándose el objeto de la convocatoria. Funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros y después de dos citaciones consecutivas podrá constituirse, en la tercera citación, con la cuarta parte del total de los mismos. Las inasistencia injustificadas de un Consejero a dos sesiones consecutivas, se considerará falta grave que se comunicará a la Facultad respectiva, computándose esas inasistencias como si lo fueran a las sesiones del Consejo Directivo a que pertenece. La citación deberá ser realizada con diez días de anticipación, reiterándose el aviso por lo menos, dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la fijada para la reunión. Entre una y otra citación deberá mediar un término no inferior a tres días ni superior a diez.

**07.** Resolución HCS n° 346/03. En su parte resolutive dice:  
**ARTÍCULO 1°.** - *Interpretar que las licencias otorgadas con cargo al artículo 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00) son una orden emanada de la autoridad universitaria pertinente.*

**ARTÍCULO 2°.** - *Disponer que la Secretaría de Administración arbitre los medios necesarios para que el personal docente que usufructúa la licencia antes citada goce de la cobertura por accidente establecida en el artículo 6° (Contingencias) de la Ley de Riesgo(s) de(l) Trabajo, número 24.557, como así también deberá efectuar la notificación fehaciente de la presente Resolución a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo en la que se encuentra afiliada esta Universidad.*

**08.** Resolución Decanal n° 133/03. Dispone la baja por jubilación del Lic. C.J. Cirelli a partir del 01 de Septiembre en curso, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva y le reconoce los servicios prestados en el mismo cargo desde el 17 de Abril de 2002 al 31 de Agosto de 2003.

**09.** Resolución Decanal n° 137/03. Tiene fecha 08 de Septiembre en curso, por art. 1° designa, a partir del 01 del corriente, a la Dra. S.P. Silveti como Secretaria de Extensión Universitaria de la Facultad, quien desempeñará esta función como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva.

En el art. 2° establece que la Dra. Silveti prestará colaboración al proyecto de modernización de equipamiento y en el art. 3° le otorga "... la suma de Quinientos pesos mensuales (\$ 500) como asignación complementaria, por el lapso de cuatro meses a partir de la designación, con cargo a fondos del área central, Secretaría General."

**10.** Expte. 03-03-05208. Providencia Decanal de fecha 01 de Septiembre actual, acuerda envío con percepción de haberes al Dr. E.E. Ávila por el lapso 17 al 28 de Septiembre en curso. Viajará a La Habana - Cuba como delegado del grupo de estudiantes argentino que competirá en las VIII Olimpiadas Iberoamericanas de Física.

**11.** Expte. 03-03-05210. Providencia Decanal de fecha 01 de Septiembre corriente, concede envío con percepción de haberes al Dr. O.M. Moreschi, por el lapso 17 al 30 de Septiembre en curso.

En Trieste - Italia participará del congreso "Sources of Gravitational Waves", dictando una conferencia.

**12.** Expte. 03-03-05211. Providencia Decanal de fecha 01 de Septiembre actual, acuerda envío con percepción de haberes al Dr. E.A. Pilotta por el lapso 03 al 05 de Septiembre corriente. En Buenos Aires asistirá a la "32 Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa" y participará como Chair del Simposio de Investigación Operativa (SIO'2003).

**13.** Expte. 03-03-05213. Providencia Decanal de fecha 03 de Septiembre en curso, dispone envío con percepción de haberes al Dr. C.U. Sánchez por el lapso 03 al 05 de Septiembre corriente.

En Buenos Aires participará del trigésimo aniversario de la creación del IAM (Instituto Argentino de Matemática).

**14.** Expte. 03-03-05214. Providencia Decanal de fecha 03 de Septiembre corriente, otorga envío con percepción de haberes al Dr. C.A. Martín por el lapso 03 al 05 de Septiembre actual. En Neuquén participará en una reunión con empresas del rubro petrolero a la que ha sido invitado.

**15.** Expte. 03-03-05215. Providencia Decanal de fecha 04 de Septiembre en curso, concede envío con percepción de haberes al Dr. R.J. Gleiser por el lapso 22 al 26 de Septiembre corriente.

En Baton Rouge, Louisiana - EE.UU. para realizar tareas de investigación en colaboración con el Prof. Jorge Pullin, en el Depto. de Física y Astronomía de la Universidad del Estado de Louisiana.

**16.** Expte. 03-03-05217. Providencia Decanal de fecha 04 de Septiembre actual, acuerda envío con percepción de haberes al Dr. A.E. Wolfenson por el lapso 18 al 27 de Septiembre en curso.

Viajará a La Habana - Cuba como responsable de la delegación argentina que competirá en las VIII Olimpiadas Iberoamericanas de Física.

Breves referencias a los puntos **06.** y **08.**, hablan en detalle del **07.**, comentarios, explicaciones relacionados con el **09.**; los Cons. Galina - Hamity advierten que, una vez terminada esa ayuda del

área central y si se piensa seguir pagando tal asignación complementaria deberán tenerla en cuenta dentro de los compromisos en Inciso 1.  
Toman razón de los asuntos incluidos en este rubro.

## Despachos de Comisión

### Comisiones del HCD

#### Asuntos Académicos

**17.** c/Expte. 03-03-04784. En su momento el Dr. H.R. Alagia presentó una propuesta sobre cómo utilizar los fondos resultantes de la reducción de dedicación otorgada a la Dra. A.L.T. De Longhi en su cargo de Jefe TT.PP. (de dedicación exclusiva a semiexclusiva).

[ver actas: 427 (25) - 435 (04) - 437 (15 y 28, más nota E.M. González)]

Fue tratado en varias oportunidades, en la reunión del 11 de Agosto ppdo. se remitieron nuevamente las actuaciones a la comisión del rubro; vuelven ahora con el siguiente dictamen, que lleva la firma de los Cons. D.E. Fridlender - V.H. Hamity - E.E. Ferrero - E.A. Pilotta - A.M. González Montoro y dice:

*Comisión de Asuntos Académicos, 15 de Sept., 2003*

*Atento a los nuevos elementos de juicio aportados por diferentes personas rectificamos nuestro dictamen anterior del 04/08/03, proponiendo:*

- *Cubrir los cargos propuestos de la siguiente manera:*

- a) *Conformar un tribunal que entienda en las evaluaciones internas de ascenso en los dos cargos ocupados actualmente por las profesoras Ana Lía De Longhi y Dilma Fregona con sendos perfiles que respondan a las necesidades de dichos cargos.*
- b) *Conformar un tribunal que entienda en una selección interna para un ascenso de P.A. a P. Asoc. con DE, elaborando un perfil adecuado al área y nivel que se trata.*
- c) *Conformar un tribunal que entienda en una selección interna para un ascenso de JTP a PA (DE), elaborando un perfil adecuado al área y nivel que se trata.*
- d) *los puntos f) y g) quedarán en tratamiento dentro del seno del HCD.-*

A fin de mejor proveer, transcribimos dichos puntos:

- f) Dentro de la Educación Matemática y las carencias de personal idóneo se justifica el reintegro a la facultad de la Lic. Nora Bustingorri. Además de sus conocidos antecedentes cuando fue docente de la facultad, su posterior actividad (actualmente es profesora de colegios secundarios) es de particular interés para la enseñanza y mejoramiento de cursos importantes del profesorado (Didáctica y Taller de Matemática y Metodología y práctica **de la Enseñanza**).
  - g) El aumento de dedicación de la Dra. Laura Buteler se basa en su recientemente obtenido grado de Dra. en Física (con tesis en educación en Física). La Dra. Gangoso presentó oportunamente un pedido de nombramiento.
- SALE FERREYRA DEL RECINTO.

Inician el tratamiento, preguntas del Cons. Vargas respecto a si se conoce quiénes podrían ser – presuntivamente – postulantes a ocupar los cargos de que tratan **b)** y **c)** del dictamen, su par Barberis pide que el llamado incluya la condición de tener grado de doctor.

**1 - B**

El Cons. Bustos insiste con algo ya dicho antes; deben atenerse estrictamente a los reglamentos, lo demás es tarea de los jurados; hay varias opiniones seguidas, continúa Bustos, porque de otra forma podemos ser acusados de extralimitarnos en nuestras funciones.

Propone aprobar el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos en los términos que está puesto en el Orden del Día.

El Cons. Vargas y respecto al punto **c)** pide que el perfil se construya en base a la resolución que define qué es un adjunto, un asociado, ..... por cuanto considera injusto para físicos y matemáticos que gente que no haya hecho un tesis acceda a ese cargo cuando tenemos jóvenes con muchos trabajos publicados en revistas muy buenas que están como auxiliares o jtp.

Entiende que también la parte educación es importante, pero .....

– INGRESAN, EN ESTE ORDEN, LOS CONS. C. GUSTAVO SALAS Y MAXIMILIANO J. MARCONI.

Refiriéndose a **f)** el Cons. Hamity señala que no entra específicamente en lo que llamamos selección interna, sería un ingreso a nivel de jefe tt.pp. (reingreso, estaba en planta, señala el Sr. Decano); coincide Hamity; tiene antecedentes, que los haya hecho aquí está muy bien, pero es un ingreso, no está en la planta de personal, eso es lo que quiere decir.

Por ello estima que habría que pensarlo un poco más. En el dictamen señalan que “queda en tratamiento”, por cuanto no querían demorar los otros aspectos.

En el caso **g)** lamentablemente y aunque queda en tratamiento les parece que no se puede hacer lugar a lo solicitado por cuanto la Dra. Laura Buteler accedió al cargo de Auxiliar (**Ayudante**) de 1ra. por un concurso que fue sin perfil, corresponde a los concursos generales que se hacen periódicamente para que los postdoctorandos, o recientemente doctores, ingresen a la docencia de acuerdo a sus méritos. Por lo tanto, ese cargo no lo pueden transformar, no lo pueden tomar como una base para una transformación a un cargo de mayor nivel.

Independientemente que se esté de acuerdo con esto, o no, la Cons. Galina quiere decir algo – antes de acordar nada– respecto a cuestiones presupuestarias.

Esta transformación de planta se está haciendo con (**los fondos libres por**) la reducción a semi-dedicación (**del cargo de JTP con DE**) de la Dra. De Longhi y como tal, cuando hay transformación de planta por una vacancia, hay que analizar la cantidad de puntos y no la cantidad de dinero.

El Sr. Decano la corrige; no es exacto eso, lo que se debe hacer es separar la ficha 3 (antigüedad) del resto. Los puntos no existen; del total de dinero que haya, deben separar lo correspondiente al concepto de antigüedad y contarlo por separado.

Traen a colación el caso de Análisis Numérico, discuten, agrega información el Sr. Decano.

Continúa Galina. Entonces, la parte que no es de antigüedad es lo que podemos repartir; se reabre el diálogo con el Decano, participan otros.

Varios expresan sus dudas, no terminan de entender cómo son realmente las cosas en materia de fondos del Inciso 1, cómo se debe hacer el manejo de los mismos; conectan estos aspectos con los distintos pedidos en trámite (GECyT, Análisis Numérico, Física de la Atmósfera) y el fondo compensatorio para lo de antigüedades, recientemente creado mediante Resolución HCS n° 151.

Hay varias intervenciones; más explican, menos se entiende.

Según manifiesta, a la Cons. Galina –como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuentas– le preocupa la incidencia de tal disposición en el pago de antigüedad en los nombramientos que hagan, en los cargos vacantes que queden y qué es de lo que pueden disponer de tales cargos vacantes. Si le dicen con exactitud las pautas, ajustarán las cosas como sea, pero quiere saberlo con absoluta precisión porque deben decidir qué es lo que se puede repartir, qué nos van a cubrir y qué no, porque si no seguimos engrosando el déficit y disminuyendo de lo que pensamos distribuir.

Siguen las deliberaciones, conversaciones paralelas (todo, por momentos en desorden).

El Cons. Vargas, sobre cuestiones de dinero, prefiere no opinar; no entiende nada, está confundido, pero sí le preocupa el llamado a concurso de jtp a profesor adjunto (como ya lo dijo antes); propone que en el llamado se haga especial énfasis en la definición que da una resolución del año '85 que define los requisitos mínimos para ser profesor adjunto si no se tiene título de doctor; considera que de otro modo quedarán muy mal ante la gente joven de la Facultad, que tienen "curricula vitae" excelentes. Está bien hacer las cosas humanamente, pero deben ser un poco cuidadosos con esto de los ascensos.

Itéra; que en el llamado se haga especial énfasis en dicho reglamento para que el tribunal lo tenga presente y fundamente su dictamen.

Preguntados, están todos de acuerdo con ello.

El Cons. Ferrero retoma lo relativo al dictamen de Asuntos Académicos, sugiere aprobar **a)**, **b)** y **c)**, estudiar o postergar lo relativo a **d)** (que incluye **f)** y **g)** de la propuesta Alagia) recuerda para este último que no se puede hacer el ascenso por cuanto no fue concursado en el grupo, estarían eliminando uno de los cargos simples de la planta de Física.

Concretamente, pide que se aprueben **a)**, **b)** y **c)**.

Hablan de **f)**, luego en general, no les queda claro lo relativo a disponibilidad de la partida, Secretaría les recuerda que el concurso de la Dra. De Longhi como JTP con DE vence el 23 de Marzo de 2005,

hasta esa fecha se hizo la reducción de dedicación, por ende también allí terminan esos dineros que se están utilizando. Qué pasa después de tal fecha, no se sabe.

En general las opiniones coinciden respecto a aprobar los puntos **a)**, **b)** y **c)** del dictamen; preguntados, no hay oposición, se aprueban.

De inmediato Secretaría pide precisiones, para dejar todo bien claro; eso significa que también están diciendo volver las actuaciones al Dr. Alagia para que proponga perfiles y tribunales para cada caso. Varias respuestas afirmativas.

El Cons. Vargas propone tratar **f)** ahora y en particular propone el nombramiento de la Lic. N. Bustingorri; lo fundamenta.

El Cons. Bustos no entiende qué significa “..... justificar el reintegro a la Facultad de la Lic. Nora Bustingorri.”

Eso significa que le damos la posibilidad de que se presente a un cargo de selección interna? O significa un nombramiento directo, cosa que no debemos hacer (**sic**).

Discuten el punto, agrega que ~~según entiende~~ si es selección interna no pueden permitir que alguien que no sea miembro actual de la Facultad se presente a la misma.

Dado ese supuesto, sí se justifica que le permitan presentarse a una selección interna como si fuera miembro de la Facultad.

Si es así, está de acuerdo; no lo está con nombrarla directamente.

Habla de **g)**, dice no entender nada, vuelven a explicarle todo lo dicho anteriormente al respecto.

Otras opiniones.

## 2 - A

Continúan las conversaciones, a juicio del Cons. Hamity deberían aprobar el despacho tal cual está, volver las actuaciones al Dr. Alagia para que vea lo que puede hacer con **d)** (puntos **f)** y **g)**) aclararle algunas de las cosas que se dijeron acá para que sepa cuáles son las posibles propuestas que podrían hacer. Más adelante ofrecerá conversar con el Dr. Alagia para transmitirle las opiniones escuchadas, informarle cuáles son las dificultades.

Sigue. Aprobar **a)**, **b)** y **c)**, dice, le señalan que ya fueron aprobados.

La Cons. Galina señala que si hay diferencia para el aumento de dedicación y crear el cargo simple que los puntos faltantes entren a la bolsa de pedidos, como viene entrando el resto; que pueda ser en esos términos. Que lo piensen.

En relación a **f)** el Cons. Bustos insiste con lo de hacer una selección interna, recalca que o son internas y eventualmente, por su actuación en el pasado, trayectoria, etc. permitimos que como si fuera miembro del plantel de la Facultad, participe, o es concurso formal. Otra nueva figura no y menos aún si se la usa algunas veces, según convenga, pero en otras oportunidades no.

El Sr. Decano subraya que esto no es un concurso, es una designación interina y, como tal, el Consejo podría decidir ahora que designa a Bustingorri basado en el argumento de que el Dr. Alagia la pide, los antecedentes que tiene, etc.

Hay opiniones coincidentes de que el Consejo está facultado, siempre tuvo la potestad, de nombrar interinamente a quien sea; sucede que no quieren, no hay voluntad en este H. Cuerpo, de utilizar ese medio.

El Cons. Salas está de acuerdo con que se haga una selección interna, con el perfil adecuado, a fin de incorporar alguien que cumpla lo más acabadamente posible las funciones para las cuales se le necesita, podrá ser la Lic. Bustingorri u otra persona que reúna las condiciones necesarias y así tener un plantel de gente con alto nivel.

Reiteran, confirman, que **a)**, **b)** y **c)** del despacho están aprobados.

El Cons. Hamity propone que vuelva al Dr. Alagia para que analice este asunto de la forma y consultando a quien/es considere adecuado y haga las recomendaciones que le parezcan razonables, haciéndole notar que al aumento de dedicación planteado en **g)** no es posible acceder, no se puede transformarlo, por cuanto ese cargo pertenece a la Sección Física, es de los que se concursan cada dos años. Por lo tanto no alcanza para hacer las dos cosas.

Conforme las opiniones vertidas, en líneas generales este Consejo estaría de acuerdo con que la Lic. Bustingorri reingrese a la Facultad pero no en forma directa; debería llamarse a una selección interna, para lo cual sería menester que propongan un tribunal y el perfil adecuado que posibilite la presentación de otros candidatos que posean las condiciones adecuadas.

Siguen hablando por un tiempo más.

En determinado momento Secretaría hizo las siguientes aclaraciones; como se habló de una disposición de nuestra Facultad sobre requisitos para los distintos niveles de cargos, que exigiría grado de doctor para ser profesor adjunto, estuvo repasando las normativas.

Es la Ordenanza HCD n° 2/86, lee completo el art. 3° de la misma. Dice:

Artículo 3°: Para ser Profesor Adjunto la Facultad requiere:

a) acreditar antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias en el nivel de pregrado (con versatilidad) y de posgrado, y dirigir trabajos de grado y seminarios.

b) acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión.

Posteriormente lee –también completo– el art. 63° del Estatuto Universitario. Pertenece al “Título V- Régimen de la Docencia. De los Profesores”, dice:

Art. 63.— Para ser Profesor Regular se deberá tener título máximo universitario. Podrá prescindirse del título universitario y del más alto grado en el caso de que las condiciones del área o asignatura, como así la calidad del aspirante, lo justificare y con aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Facultad o el Consejo Superior en los casos que corresponda.

El Sr. Decano resalta que la excepción se solicita con bastante frecuencia, porque hay Facultades que no tienen doctores o es muy difícil conseguirlos y constantemente llegan al Consejo Superior concursos invocando esa cláusula.

Otros comentarios, de distintos consejeros.

Dan por terminado el tema.

Si esta Secretaría interpretó bien, lo acordado sería:

Devolver las actuaciones al Responsable del GECyT comunicándole que el Consejo Directivo, en la presente sesión, decidió:

1. Aprobar lo correspondiente a **a)**, **b)** y **c)** del despacho de la Comisión de Asuntos Académicos. A tales efectos, deberá presentar propuestas de perfiles y tribunales para llevar a cabo dichas selecciones internas.
2. En cuanto a **d)** del mismo despacho, que comprende los puntos **f)** y **g)** de la presentación que realizara oportunamente, informarle que no es posible acceder al aumento de dedicación planteado en **g)** por cuanto ese cargo no es del GECyT; pertenece a la Sección Física, es de los que se concursan cada dos años.
3. Siempre dentro de **d)**; en líneas generales este Consejo estaría de acuerdo con que la Lic. Bustingorri reingrese a la Facultad, pero no en forma directa; debería llamarse también a una selección interna para lo cual sería menester que proponga un tribunal y el perfil adecuado.
4. Ahora bien; como la partida no alcanza para concretar las cosas citadas en **2.** y **3.**, puede hacer el pedido de fondos para financiar ambos cargos y que sea a cuenta de lo que pueda tener el GECyT dentro de la distribución del refuerzo en Inciso 1, que se analizará junto con todos los otros pedidos, o bien decidir por uno o por el otro y financiarlo con lo que tiene.

Se le adjuntará copia de la Ordenanza HCD n° 2/86.

**18.** La Comisión de Seguimiento del Curso de Nivelación designada oportunamente por este H. Cuerpo elaboró una propuesta, la misma pasó a esta comisión interna.

[ver actas: 437 (17.) - 438 (01.)]

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que –al menos por ahora– lleva la firma de los Cons. V.H. Hamity - E.A. Pilotta - A.M. González Montoro, dice:

Comisión de Asuntos Académicos, 15 y 17/09/03

La propuesta presentada por la C.S.CN (Res. HCD 173/03) fué analizada en dos reuniones de esta comisión académica. En la primera, estuvo presente el Dr. Walter Dal Lago quién expuso un análisis de la propuesta, a título personal, señalando en su opinión y basadas en su experiencia en el tema, una serie de diferencias con la misma, que justificó. La Comisión de A.A. escuchó y tomó nota del análisis del Dr. Dal Lago y decidió invitar a una nueva reunión a la C.S.CN para el día 17. En esa reunión se plantearon todas las dudas, que a nuestro entender correspondía para la etapa del tratamiento en la que se encuentra el tema, incluyendo las que nos planteara el Dr. Dal Lago; se hicieron algunas sugerencias que fueron atendidas y en definitiva se acordó darle un visto bueno a la

*propuesta, en la forma que se acompaña. Por esto recomendamos se le de curso favorable a lo realizado hasta ahora..-*

El texto con las modificaciones se acompañó, en fotocopia, al OD distribuido a los miembros de este H. Cuerpo; el mismo había sido rubricado, hasta el momento de cerrar el temario, por los Dres. J.O. Blanco - N.P. Kisbye y los Lics. P.A. Pury - B.E. Audisio, integrantes de la CSCN.

Iniciado su tratamiento el Cons. Hamity recuerda que la Comisión de Asuntos Académicos viene actuando como comisión de enlace entre este Consejo y la Comisión de Seguimiento del Curso de Nivelación; por qué hay una comisión de enlace? para agilizar el tratamiento de los temas que se vayan produciendo. <sup>conforme lo decidido en sesión del 25 de Agosto ppdo.; ver acta 438 - punto 01., 3er. ap.<sup>1</sup>.</sup>

Así es como, si esta propuesta hubiese ingresado directamente al Consejo sin un análisis o discusión previa, demorarían más de lo que el tiempo les permite.

Lo que Asuntos Académicos ha escrito responde a lo tratado en dos reuniones, la semana pasada; lunes y miércoles. Va dando precisiones de ambas, intervienen otros.

Recalca que no están aprobando algo totalmente definitivo y meditado en todos sus términos, hay cosas que deberán decidir las "a posteriori", v.g.: aquí no están aprobando si será rentado o no, tampoco si serán módulos de 90 ó de 80 minutos.

Qué estarían aprobando: la oportunidad de comienzo del curso de nivelación, consideran que está bien que sea alrededor del 19 de Enero y la duración de siete semanas.

En cuanto a los contenidos estarían aprobando la modalidad de implementación del curso y también la carga horaria del mismo.

Otras cosas, como los horarios en que verdaderamente se den clases, es muy probable que se dicten clases a la mañana y a la tarde; acá no está puesto pero hay que ver la cuestión de espacio, habrá que verlo después, se ha puesto explícitamente que habrá otro examen además de los aquí previstos, para aquellos que no aprueben de acuerdo con las pautas establecidas, para que nadie quede en el camino.

Otra cosa que también estarían aprobando es que se haga un llamado a presentación de ideas para confeccionar las notas, la misma comisión puede hacerlo, han manifestado que de entre ellos hay gente dispuesta, que quiere colaborar para la escritura de esas notas.

Asimismo estarían aprobando que quien vaya a ser el coordinador, o los coordinadores, está claro que podría ser más de uno, tiene que estar totalmente compenetrado con el cursillo. Es una nueva modalidad y no que se llame a concurso abierto o sea decidido por sorteo. Amplía respecto al punto. También estarían aprobando un cambio substancial con respecto a lo que se vino haciendo en materia de curso de nivelación en años anteriores.

No deben hablar de detalles más de lo aquí presentado por cuanto hay cosas que todavía deben ser discutidas más adelante, concluye.

En el ínterin Secretaría hizo un control de asistentes. Están los Sres. **Decano** y Secretario Académico, los Sres. Consejeros M.L.R. **Barberis**, O.H. **Bustos**, N.E. **Castellano**, E.E. **Ferrero**, D.E. **Fridlender**, E. **Galina**, A.M. **González Montoro**, V.H. **Hamity** (obvio), A.L. **Losano**, M.J. **Marconi**, C. **Pelicer**, E.A. **Pilotta**, C.J.F. **Rodas**, C.G. **Salas** y J.A. **Vargas**.

Responde Hamity a una observación que hace el Cons. Vargas respecto a "... la figura de docente rentado se reserva para el coordinador del curso.", amplía detalles, después la Cons. Galina señala que acuerda en general con el espíritu de cómo está planteado, la única objeción que tiene es en cuanto a un aspecto de los contenidos, quiere explicar por qué.

Le preocupa mucho que no se dé nada de Trigonometría y un poco de cálculo con exponenciales y logaritmos. Brinda las razones de su preocupación, aporta los datos de una encuesta hecha este año a estudiantes de Análisis Matemático I para Computación; hubo 90 encuestados, se hizo al final del cuatrimestre, una de las preguntas era: qué temas ven en el secundario que consideran importante reforzar en el curso de nivelación, no se les dio ningún tema y entre lo que consideraron necesario reforzar, de los 90 contestaron: 42, trigonometría; de área y volumen, 1; sobre funciones, 11; funciones exponenciales, 4; logaritmos, 17; valor absoluto, 12; factorización y ecuaciones, 5.

Remarca; 42 sobre trigonometría, es un tema que no está incorporado y será necesario incorporarlo, completamente, por primera vez visto, en Análisis Matemático de primer año y no es un tema que se le pueda dar en dos días a alguien que nunca lo ha visto.

Luego comenta que la otra pregunta en la encuesta fue qué temas que ven en el curso de nivelación consideraban importante reforzar, 41 dijeron trigonometría.

Sigue hablando del asunto, supone que la comisión debe tener esta encuesta (antes señaló que la habían enviado a Decanato) de no ser así es preciso que se la hagan llegar.

El Cons. Bustos manifiesta su disposición a darle el voto de confianza requerido por su par Hamity a este trabajo, que no solo involucra a los miembros de la Comisión de Asuntos sino a quienes integran la Comisión de Seguimiento, con reserva de un punto; es la propuesta de que (lee) "... el dictado del curso de nivelación sea adecuadamente rentado o en su defecto se evalúe la posibilidad que sea considerado una tarea docente semestral para los docentes involucrados. De esta forma .....

Sigue leyendo, luego señala que tiene sus reservas, considera que es una cuestión delicada, requiere mayor tratamiento el punto en particular, por ello no se expediría sobre este asunto, sí sobre el resto. Por otra parte le quedan ciertas dudas en cuanto a "La figura de docente rentado se reserva en todo caso para el coordinador del curso"; qué significa en todo caso, siempre se le va a pagar? le pregunta a su par Hamity, quien responde que no.

Reitera Bustos su posición respecto a estos dos puntos, habla de un tema no contemplado en el programa.

El Cons. Hamity le concede razón a su colega Bustos, luego señala que justamente son las cosas que él no enumeró, que están en evaluación, además está en potencial.

Pone ejemplos.

2 - B

Continúa respondiendo, lee partes del trabajo, se ocupa de ir contestando las observaciones puestas sobre la mesa por sus pares Galina - Bustos, dialoga con ellos.

–VOLVIÓ FERREYRA AL RECINTO, POSTERIORMENTE CASTELLANO SERÁ REEMPLAZADA POR EL CONS. ALBERTO GATTONI.

La Cons. González Montoro considera que están discutiendo cosas demasiado puntuales y no es el momento, entiende que hay tres puntos, importantes, que deben ser resueltos hoy.

Uno es la elaboración del material; hay poco tiempo para ello, resalta. Si bien en la comisión de seguimiento hay gente interesada en participar en la elaboración del mismo, la comisión como tal no quiere hacerse cargo, no quiere responsabilizarse de que el material esté listo, por lo tanto hay que decidir hoy cómo se hará eso. Pide que decidan hoy que la comisión haga el llamado y que para la próxima sesión el Consejo sepa quiénes son las personas que están trabajando en eso.

Otra cosa es el tema del coordinador; no sabe si la comisión está pensando en alguien, si serán ellos quienes lo propongan o si debe ser el Consejo quien piense en alguien, pero cuanto antes el coordinador debe comenzar a trabajar en conjunto con la comisión.

Dialogan respecto al tema, luego señala que un tercer aspecto importante es el de los docentes para el curso. Quizá no es principal hoy, sí le parece que deben discutirlo para que no suceda que a último momento aún faltan docentes que dicten el curso de ingreso.

No sabe cuál es la mejor salida, pero hay que definirlo.

Hay otras exposiciones, en diversos pasajes diálogos paralelos / mutuas interrupciones, el Secretario Académico les recuerda que a principios de año, una semana antes de comenzar el curso de nivelación 2003, no teníamos completos los docentes para dictarlo.

Lo advierte por cuanto aprecia que éste será más extenso en semanas, quizá no en horas, comenzaría en Enero; no podemos en Enero estar buscando los docentes para dictarlo y no es cierto que el modo de retribuir el curso de nivelación sea totalmente independiente de cuánto dure y cuándo comienza.

Hay que analizarlo muy bien, si para el 01 de Noviembre tuviéramos completo el cuerpo docente para dictar el curso, nos dejaría tranquilos a todos.

Otras participaciones, diálogos, finalmente acuerdan aprobar la propuesta en general y comunicarle a la Comisión de Seguimiento del Curso de Nivelación que puede llamar a los interesados para elaborar el material conforme propusieron en esta presentación.

Como en determinado momento de las deliberaciones el Cons. Fridlender sugirió encomendarle a esta comisión que propusiera el/los nombre/s del/los coordinador/es del curso de nivelación y que lo/s presentara/n en la segunda sesión de Octubre próximo, no se dijo nada al respecto; considerando que la propia comisión de seguimiento, al final del documento producido, señala que ella los sugerirá,

cómo queda este asunto? al haber aprobar en general la propuesta se aprobó también que sea la Comisión de Seguimiento quien se lo/s propone al Consejo, en tal caso qué plazo tiene para concretarlo?.

Concluido lo anterior el Cons. Ferrero, estimando que la sesión será muy larga y como son las 12:30 hs., propone que a partir de las 13:00 hs. se pase a cuarto intermedio, de una hora, para almorzar. Conversan, el Cons. Bustos recuerda que ya pidió autorización para retirarse a las 13:15 hs., su colega Salas manifiesta que también necesita retirarse pues debe ir a observar prácticas en un colegio secundario, a las 14:00 hs. Por ello solicita que si hacen un alto sea más tarde, a fin de poder participar.

Hay acuerdo en hacer el cuarto intermedio, parecería igualmente haberlo en que sea desde las 13:30 hs.

– EN EL ÍTERIN SE RETIRÓ VARGAS.

**19.** Expte. 03-02-04454. Los Cons. J.C.D. Arce - C. Pelicer presentaron una iniciativa con el fin de “proponer los siguientes criterios a adoptar de aquí en más frente a los futuros pedidos de licencia que formulen los integrantes del personal docente de la Facultad que se desempeñan en cargos con dedicación exclusiva y semi-exclusiva.”

Ingresado en la reunión del 07 de Agosto de 2002, allí se decidió remitirlo a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos.

En la sesión del 04 de Diciembre '02 ingresó despacho de **Reglamento y Vigilancia**. Tiene la firma de los Cons. O.H. Bustos - A. Gattoni - C.A. Schürerer, dice:

*Comisión de Reglamento y Vigilancia - 27/11/02.*

*Sugerimos no hacer lugar a la presente solicitud, ya que el HCD resuelve los casos particulares conforme a la reglamentación vigente.*

Ver actas: 416 (31.) - 425 (13.)

Vuelven ahora las actuaciones con el siguiente dictamen de la Comisión de **Asuntos Académicos** que –al menos por ahora– lleva la firma de los V.H. Hamity - E.A. Pilotta y dice:

*Comisión de Asuntos Académicos, 15 de Septiembre de 2003*

*Visto el proyecto entrado por los Consejeros Carmelindo Pelicer y Daniel Arce, consideramos, sobre la base de la experiencia recogida hasta ahora, que no es necesario innovar sobre lo reglamentado en materia de licencias en el texto ordenado Resolución del HCS 1600/00 (Ordenanza 1/91 y sus modificaciones).*

*También expresamos, con respecto a las Licencias por salidas posdoctorales y de docentes en general, de duración prolongada, que este HCD ha adoptado como criterio el otorgamiento (\*) de Licencia con goce de sueldo por hasta un año con el objeto de compensar los gastos de instalación y mudanza que la visita acarree. Por el resto del tiempo que incluya la visita, se apela al uso (\*) de Licencia sin goce de sueldo. Los recursos no utilizados durante estas últimas licencias podrían destinarse a:*

- *Atender los gastos de Profesores visitantes por períodos cortos.*
- *Atender los gastos de pasantes doctorales y/o posdoctorales de otras instituciones, quienes realizarán tareas de investigación y/o, eventualmente, colaborarán en actividades de docencia.*
- *Contratar docentes para tareas en áreas de vacancia por períodos cortos.*
- *Otras actividades de docencia e investigación que a juicio del HCD sean necesarias impulsar.*

*(\*) siempre que el interesado este en condiciones reglamentarias de acceder al beneficio.*

Comienzan a tratarlo, el Cons. Ferrero quiere hacer notar algo; lee parcialmente el segundo párrafo del dictamen de Asuntos Académicos, “..... que este HCD ha adoptado como criterio el otorgamiento de licencia con goce de sueldo por hasta un año .....” . No quisiera que esto condicione, nos estamos recordando a nosotros mismos, se le está recordando al HCD que el HCD ha adoptado como criterio, últimamente, ..... (*dixit*).

Le parece bien que sea una política de la Facultad, que más o menos tengan criterio coherente y lo respeten, pero aprobar este dictamen a lo mejor es aprobar algo que está escrito y después eso los condicionaría a dejar ésto como si fuera una reglamentación y es justamente la reglamentación sobre licencias lo que se está rechazando, en cierto modo, en el dictamen de la comisión. No reglamentar un criterio, finaliza.

Es nada más que un criterio, le hace notar el Sr. Decano. Dialogan, luego quedará más claro lo que Ferrero quiere destacar; al estar escrito en el dictamen y de aprobarse éste, también están aprobando esa política. Deja de ser un criterio.

El Cons. Rodas comparte la opinión del Cons. Ferrero, está de acuerdo con lo expresado por Reglamento y Vigilancia y con el primer párrafo del dictamen de Asuntos Académicos; el resto, es una cuestión que definen los votos en el Consejo.

- SE RETIRA PILOTTA; TIENE CLASE A LAS 13:00 HS. EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, LUEGO REGRESARÁ (DICE).

El Cons. Hamity está de acuerdo con sus colegas, señala que la comisión quiso impulsar, destacar, que hay más cosas que se pueden hacer con esos fondos disponibles cuando alguien tiene una licencia sin goce de sueldo, no sólo hacer un ascenso interno en un determinado grupo; explica, lo fundamenta.

Siguen deliberando (por momentos en desorden, como es habitual) luego el Cons. Gattoni – entendiendo que se pretende mantener tales sugerencias– propone modificar el segundo párrafo del dictamen de Asuntos Académicos de la siguiente manera: eliminar desde “*También expresamos, ...*” hasta “*..... que la visita acarree.*” que es lo que genera discusión y cambiar lo que sigue de este modo: “*Además ponemos en conocimiento que cuando se otorgue licencia sin goce de sueldo, los recursos no utilizados en esta última licencia podrían destinarse a: .....*”. Está la información y no hay ningún párrafo conflictivo.

Continúan dialogando, luego (y a pedido) repite su propuesta.

Breves apreciaciones más, hay acuerdo en que sea así, las sugerencias de utilización de los fondos temporariamente disponibles constarán en acta, nada más.

Resumiendo: 1. Basado en los dictámenes de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos (primer párrafo) rechazan, no hacen lugar, a la propuesta presentada por los Cons. Arce - Pelicer; 2. Respecto a posibles formas de utilizar fondos disponibles, generados por licencias sin percepción de haberes, la sugerencia que formula el Consejo Directivo a la comunidad de la Facultad es:

*Ponemos en conocimiento que cuando se otorgue licencia sin goce de sueldo, los recursos no utilizados en esta licencia podrían destinarse a:*

- *Atender los gastos de profesores visitantes por períodos cortos.*
- *Atender los gastos de pasantes doctorales y/o posdoctorales de otras instituciones, quienes realizarán tareas de investigación y/o, eventualmente, colaborarán en actividades de docencia.*
- *Contratar docentes para tareas en áreas de vacancia por períodos cortos.*
- *Otras actividades de docencia e investigación que a juicio del HCD sean necesarias impulsar.*

## **Presupuesto y Cuentas**

**20.** Expte. 03-03-05133. El Dr. E.E. Ávila, Responsable del Grupo de Física de la Atmósfera, solicitó se llamaran a concurso un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, un cargo de Jefe TT.PP. con dedicación semiexclusiva y dos cargos de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva y señalaba que “*... Estos cargos serían financiados a partir de un cargo de Profesor Adjunto DE y un cargo de JTP DE, que originalmente ocupan el Dr. Marcelo Scavuzzo y el Lic. Mario Lamfi. ....*”

Adjuntaba las correspondientes propuestas de perfil y tribunal para los cuatro cargos.

Ingresado en la reunión del 28 de Julio pasado, allí este H. Cuerpo resolvió “*Remitir este pedido a la Comisión de Asuntos Académicos para estudio y dictamen.*”

Ver acta 436 - punto 23.<sup>1</sup>

En la sesión del 11 de Agosto dicha comisión presentó dictamen acompañado por una planilla con el cálculo de costos, allí se decidió “*Remitir estas actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para que sean analizadas dentro del “paquete” de distribución del refuerzo presupuestario acordado para Inciso 1 (Personal).*”

Ver acta 437 - punto 16.<sup>1</sup>

Con fecha 01 de Septiembre en curso el Dr. Ávila presentó una nueva nota, dirigida al Sr. Decano; dice:

Me dirijo a usted y por su intermedio al HCD con el objeto de ponerlo en conocimiento de un cambio en la solicitud de concursos del GFA. El cargo que originariamente era de JTP semidedicación pasará

a ser de dedicación simple. De esta manera la situación presupuestaria quedaría de la siguiente forma:

Originariamente	
Adjunto DE	1453
JTP DE	1272
Luego del Concurso	
Adjunto SD	558
JTP SI	183
Auxiliar DE	1003
Auxiliar DE	1003
Diferencia(Despues-Antes)	22

Dicha nueva propuesta fue girada por Decanato a la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Vuelven ahora las actuaciones con el siguiente dictamen (que está a continuación de la nota precedente) rubricado por los Cons. E. Galina - M.M. Jacob - A. Gattoni. Dice:

- *Se adjunta al expediente 030305133 de FaMAF.*

- *Lunes 15 de Setiembre del 2003*

- *Vista esta nueva propuesta del Grupo de Física de la Atmósfera y de acuerdo a lo informado por el Señor Secretario General de FaMAF respecto a que cuando hay cargos vacantes, la redistribución de ellos en el Grupo de pertenencia original, debe realizarse teniendo en cuenta la cantidad de puntos y no el monto de dinero que se eroga, vuelva al HCD para que, por el área de la Facultad que corresponda, se informe lo que significaría este nuevo pedido.*

**Nota.** En el temario presentado para esta sesión y por si este H. Cuerpo decidía tratar los perfiles y tribunales propuestos por el GFA, transcribimos los perfiles y mencionamos los tribunales correspondientes. Como ello no sucedió, acá no los incluimos.

Comienzan a evaluar el tema, los Cons. Gattoni - Galina iteran que la información solicitada no la tienen y hay que pedirla a través del Decanato, por eso dicen que vaya (al Grupo) hagan la cuenta, es posible que sea como dicen ellos, 20 \$; si es así y el Consejo dispone, .....; no sigue detenido allí en la Comisión de Presupuesto.

El Sr. Decano manifiesta que tiene allí una tabla con los datos, una planilla que le entregó el Área Contable (luego se las entregará; según la misma, el faltante es de 22 \$ mensuales) luego recalca que la cuestión puntos no corresponde, el Secretario General le insistió varias veces que les recordara que nunca dijo eso; se trata de la ficha 3 (antigüedad) separada del resto.

El Cons. Gattoni considera posible que no le haya entendido bien al Secretario General pero hay otra cuestión; un cargo que se venció, desapareció, porque se terminó la designación por concurso.

3 - A

La Cons. Galina recuerda que de acuerdo a la propuesta presentada originariamente había un déficit de aproximadamente 500 \$ mensuales, el Cons. Hamity manifiesta que fue al Departamento Personal y Sueldos, averiguó cuál era la situación de revista de los involucrados en esto, la respuesta fue tal persona hace del orden de un año que no está en la planilla de sueldos; es decir que ese dinero que se contaba que existía deberán proveerlo con partidas frescas.

– INGRESA EL CONS. J.C. DANIEL ARCE, SE RETIRA PELICER.

El Cons. Gattoni señala que en 2002 el déficit fue de aproximadamente 117.000 \$, inicialmente el grupo tenía dos cargos “full time”; esa cifra es de años anteriores, siempre de acuerdo a la información con que pueden contar, por ello en todos los casos piden que se confirme, significa que ese dinero ha estado saliendo. Qué va a pasar en 2004? porque este año, entre los 148.000 \$ del refuerzo, que el Consejo destinó a Inciso 1, más una devolución de 60.000 \$ (1,5 % retenido) no generaríamos descubierto, pero al 01 de Enero de 2004, con todos los que se reincorporen, licencias, etc. cuánto va a ser lo que se gastará en Inciso 1, cuánto tenemos, lo que queda o el faltante.

Sigue desarrollando el punto, agrega cifras, más adelante cambian el aspecto en discusión.

Hablan otros, reitera Gattoni las cuentas que hicieron en la comisión, proporciona información más detallada.

Resume: de acuerdo a lo que originalmente pagaba el grupo por dos cargos “full time” y siendo la diferencia de 22 \$ pesos mensuales, que deberían ser multiplicados por 13 y agregarle el 17,67 %

de cargas sociales, resultaría ser un faltante de algo más de 300 \$ por año. Por lo tanto, Presupuesto y Cuentas no puede decidir nada.

Conversan, más adelante la Cons. Galina destaca que es igual tratamiento que el dado en su momento al grupo de Análisis Numérico y Computación y al GECyT rato antes.

Lo que pasa es como se trata de un grupo de Física, después el grupo tendrá que ponerse de acuerdo con la Sección Física, plantear cuál es su propuesta del dinero a repartir.

Al Cons. Salas lo que verdaderamente le preocupa es que a dos personas se les terminaron los concursos y no se llamó a concurso esos cargos; no le queda claro si esas personas han decidido no estar en la Facultad, cambiar de dedicación, .....

Se puede hacer, terminado el concurso no llamarlos nuevamente, concursar otros cargos, es potestad de este Consejo; pero como precedente, al menos es delicado.

Eso lo lleva a no tener los elementos para estar de acuerdo con la propuesta.

Se prolongan las deliberaciones, hablan de distintos aspectos, la Cons. González Montoro pregunta si esas personas, Scavuzzo y Lamfri, están de acuerdo, como la respuesta es que sí, pregunta dónde lo dice, por cuanto allí no consta, el Cons. Bustos subraya que habló personalmente con ambos, los consultó, para tener la seguridad de que estaban de acuerdo con estos cambios.

Nuevamente conversaciones paralelas, luego la Cons. Galina manifiesta que, como lo dijo antes, vuelve a decirlo ahora; la diferencia pasa a cuenta de Física.

Su par Gattoni reitera una vez más que antes de tomar decisión al respecto necesitan saber con exactitud, que se confirme, cuánto es realmente la diferencia; si, como dicen, es de 22 \$ mensuales, lo cual significaría unos 300 \$ al año, mucho más, menos, .....

Se estancan las deliberaciones, vuelven a repetirse argumentos ya esgrimidos, agregan (poca) información nueva, el Cons. Hamity remarca insistentemente su preocupación referente a la situación de Lamfri - Scavuzzo, después el Cons. Rodas manifiesta que "de básico nuevo son 1.770 \$ y de básico viejo son 1.680 \$, son 90 \$ de básico en total", dice, Galina insiste; no tiene ningún problema, pero que la Sección Física no venga a tirarle el fardo al Consejo porque toma una decisión sin que ellos lo hayan hecho en conjunto, como se hace con los demás grupos. Pone como ejemplo el caso de Análisis Numérico y Computación, vuelve a insistir; estarían tomando una decisión por algo que irá a cuenta de la Sección Física, sin saber si la Sección Física está de acuerdo o no. Son 90 \$ por mes, 1.170 \$ por año que están usando de la Sección Física y la Sección Física no está enterada.

Más adelante Rodas explica que la parte de básico de los cargos nuevos debe coincidir más o menos el número con el básico que se rearma; acá lo que ven es una diferencia de 90 \$, en los básicos, ello se debe a que Scavuzzo tiene mucha antigüedad (comparado con los otros).

Pero hay una diferencia en antigüedad, también, le indica el Decano, eso la reduce (Rodas).

Salas interpreta que la diferencia de básico es lo que tiene que pagar la Facultad, la diferencia de antigüedades corre por cuenta del fondo compensatorio.

Siguen prolongándose las desordenadas conversaciones, la Cons. Galina sugiere hacerlo en etapas; si les parece que a la gente que está trabajando se le puede llamar a concurso, es posible hacerlo; a lo mejor deba decidirlo el grupo, cómo lo hará.

Rodas dice que si están las cuentas claras, a Atmósfera lo que le corresponde es el adjunto "full" y el jtp "full", si eso es lo que tiene el grupo, a partir de ahí que se fijen si coinciden los básicos. Si van a decidir decirles algo, que sea eso.

Exposiciones simultáneas, todo es poco claro.

– SE RETIRA BUSTOS.

Continúan así, restablecida la normalidad parecen haber llegado al acuerdo de remitir las actuaciones al grupo, comunicándole que el mismo tiene un cargo de Profesor Adjunto y un cargo de Jefe TT.PP., ambos con dedicación exclusiva; a partir de ahí deben hacer las cuentas, el Consejo les hace notar que la suma de básicos de los nuevos cargos que propongan debe ser lo más cercana, o igual, a la suma de básicos de aquellos dos cargos. De existir diferencias apreciables, el propio Grupo deberá conversar con la Sección Física tratando de acordar que esa diferencia sea con cargo a los fondos del refuerzo presupuestario que en definitiva se otorguen a dicha Sección.

----Concluido el tratamiento del tema y siendo las Trece horas con Treinta y Cinco minutos deciden pasar a cuarto intermedio, para almorzar.-----

----Siendo las Catorce horas con Diecisiete minutos reanuda la sesión ordinaria, con la presidencia del Sr. Decano, Dr. Giorgio M. **Caranti** y contando con la presencia de los Sres. Consejeros Jorge A. **Vargas**, Adriana **Ferreira**, J.C. Daniel **Arce**, Claudio J.F. **Rodas**, Aldana M. **González Montoro**, Ma. Marta **Jacob**, A. Leticia **Losano**, Maximiliano J. **Marconi**, Alberto **Gattoni**, Daniel E. **Fridlender**, Ma. Laura R. **Barberis**, Esther **Galina** y V. Hugo **Hamity**.-----

----Está en la sala el Sr. Secretario Académico, Dr. Gustavo A. Monti.-----

3 - B

(problemas con la grabación)

### Secretaría Académica

**21.** Con ajuste a la información recibida de las distintas áreas, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el cuatrimestre en curso.

RESOLUCIÓN HCD N° .../03

VISTO

La Resoluciones HCD N° 143/03, 169/03 y 181/03, que establecen la Distribución Docente para el Segundo Cuatrimestre del año 2003; y

CONSIDERANDO

Que se han introducido modificaciones y agregados en las mismas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar las Resoluciones HCD N° 143/03, 169/03 y 181/03, en lo atinente a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2003, de la siguiente manera:

A) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indica:

- Cerioni, L.: Docente de Prácticos y Laboratorio en la materia Laboratorio II (Fac. Cs. Qs.).
- Salas, C.: Docente de Prácticos y Laboratorio en la materia Metodología y Práctica de la Enseñanza (Prof. en Física).

B) Desafectar a los siguientes docentes en las materias que se indica:

- Alvarez, G.: Docente de Prácticos y Laboratorio en la materia Laboratorio II (Fac. Cs. Qs.).

ARTICULO 2°: Designar, en el presente cuatrimestre, al Lic. Lucas Cerioni y al Prof. Carlos Salas como Docentes Autorizados, en los términos establecidos en los Artículos 62° y 76° del Estatuto Universitario.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A .... DIAS DEL MES DE ..... DE DOS MIL TRES.

Iniciado su tratamiento el Cons. Gattoni señala que, sin realizar ningún juicio de valor respecto a los antecedentes y capacidad del Profesor propuesto ni de la materia Metodología y Práctica de la Enseñanza, considera que quizá hubiese convenido dar la posibilidad de incluir otros profesores, también recibidos en esta Facultad y con experiencia docente, como es el caso del Prof. Salas, ya que si bien es un trabajo no remunerado económicamente genera antecedentes curriculares de valor.

Discuten, "a posteriori" el Secretario Académico informa el por qué de la inclusión de Cerioni, a su vez la Cons. Ferreyra fundamenta lo correspondiente a Salas.

- SE SUMARON A LAS DELIBERACIONES, EN DISTINTOS MOMENTOS, LOS CONS. E. EZEQUIEL FERRERO Y DANTE J. PAZ.

Se prolonga el debate; finalmente quedarán formalizadas las siguientes mociones, presentadas en este orden:

del Cons. Gattoni. Aprobar este proyecto de resolución excluyendo a Salas en A).

de la Cons. Ferreyra. Aprobarlo así como está.

Tras pocas intervenciones más, aclarado un detalle reglamentario y luego de comprobar que no hay pedidos de abstención se procede a votar las propuestas, comenzando (como corresponde) por la moción Gattoni.

por la afirmativa. Gattoni.  
Total: 01 (un) voto.

por la negativa. Vargas, Ferreyra, Arce, Rodas, Ferrero, González Montoro, Jacob, Losano, Marconi, Paz, Fridlender, Barberis, Galina, Hamity.  
Total: 14 (catorce) votos.

**rechazada.**

Por lo tanto es votada la moción Ferreyra.

por la afirmativa. Vargas, Ferreyra, Arce, Rodas, Ferrero, González Montoro, Jacob, Losano, Marconi, Paz, Fridlender, Barberis, Galina, Hamity.  
Total: 14 (catorce) votos.

por la negativa. Gattoni.  
Total: 01 (un) voto.

**aprobada.**

- SE RETIRA FRIDLINDER (TIENE CLASE DE CONSULTA).

## **Asuntos Entrados**

**22.** Resolución Decanal n° 149/03.  
Dice:

**VISTO**

*La próxima realización de Comicios Estudiantiles para elegir Consiliarios y Consejeros (Res. HCS 333/03);*

**CONSIDERANDO**

*Que corresponde designar la Junta Electoral de esta Facultad que intervendrá en dicho acto (art. 64 de la Ord. 4/88);*

**PORELLO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** *Integrar la Junta Electoral que intervendrá en los próximos comicios estudiantiles, de la siguiente manera:*

*Dr. Miguel Angel RE (Secretario Gral. en representación del suscripto).*

*Dr. Pedro Walter LAMBERTI (Secretario de Ciencia y Técnica)*

*Sra. Ana B. de MLONE (Secretaria Administrativa)*

**ARTICULO 2°.-** *Elévese al H. Consejo Directivo para solicitar su acuerdo conforme a lo establecido en el Art. 64 de la Ord. HCS 4/88.*

**ARTICULO 3°.-** *Comuníquese, dese de difusión y archívese.*

CORDOBA, 18 de setiembre de 2003.

Algunos comentarios al respecto; puesto en consideración, prestan acuerdo.

**23.** Dictamen que lleva las firmas del Dr. C.E. Budde y de los Lics. L.M. Iparraguirre y O.P. Evequoz, integrantes titulares del tribunal que participó en el concurso efectuado para cubrir un cargo de Jefe TT.PP. con dedicación simple destinado exclusivamente a las materias Física I y II para Ciencias Químicas. Dice así:

**Dictam en Concurso convocado por Res. H.C.D. N° 108/2003 de Fa.M.A.F.**

*A los cuatro días del mes de setiembre de dos mil tres, se constituye con sus miembros titulares, Lic. L.M. Iparraguirre, Dr. Carlos Budde, y Lic. Omar Evequoz, el tribunal designado para la sustanciación del Concurso convocado por la Res. H.C.D. N° 108/2003 para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, destinado exclusivamente a las materias Física I y Física II de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba.*

*Luego de producirse la exposición oral correspondiente a la prueba de oposición, el tribunal emite el siguiente DICTAMEN, referido al único aspirante presente: **Adolfo J. Banchio**.*

*En su exposición oral resuelve correctamente un problema sobre el tema elegido, "Circuitos de corriente continua", mostrando claridad de conceptos, dominio del tema, y adecuación al nivel requerido en las asignaturas objeto del concurso. La Guía de Trabajos Prácticos presentada es adecuada.*

*Registra además los siguientes antecedentes.*

*Posee el título de Licenciado en Física de la FaMAF, y un Doctorado en Física en la Universidad de Konstanz, Alemania.*

*Tiene tres posdoctorados, dos de ellos en el exterior y el otro en la FaMAF.*

*Tiene ocho publicaciones en revistas internacionales de relevancia. Doce presentaciones en Congresos.*

*Certifica experiencia docente en la FaMAF y en el exterior.*

*El tribunal dictamina que el postulante Adolfo J. Banchio satisface con claridad las condiciones requeridas para ocupar el cargo objeto del presente Concurso.*

Estudian el dictamen, hay preguntas, se les confirma que éste es uno de los cargos recibidos años atrás de la Facultad de Ciencias Químicas, quienes los desempeñan deben realizar su actividad docente en las materias que se dictan a los alumnos de dicha Facultad, específicamente, luego el Secretario Académico señala que la nómina de materias ha cambiado por cuanto ahora está Laboratorio, en el futuro quizá convendría modificar la parte pertinente en los llamados a concurso; conversan al respecto, analizan distintos cursos de acción.

No quedan en nada concreto.

Puesto en consideración, se aprueba el dictamen. Secretaría pregunta desde qué fecha se hará el nombramiento; puede ser desde hoy, también del 01 de Octubre, por razones administrativas siempre resulta más conveniente hacerlo de comienzo de mes.

Hay acuerdo; ergo, la designación del Dr. Banchio en dicho cargo es por el término reglamentario de tres años a contar del 01 de Octubre próximo.

**24.** Nota-dictamen que firman los Dres. A.O. Brega - W.N. Dal Lago. Está fechada el 16 de Septiembre corriente, la dirigen al Sr. Decano y dice:

*Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Evaluadora que entiende en las renovaciones de las designaciones por concurso de los Auxiliares de la Docencia, según lo previsto en la Resolución 12/87 del HCD.*

*Consideramos en esta oportunidad el desempeño en el período octubre de 2000 a septiembre de 2003 del Dr. José I. Liberati en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva. Analizamos el Curriculum Vitae presentado, el informe del Dr. Jorge A. Vargas referido a las tareas de investigación y los informes de los profesores encargados de las materias en las que se desempeñó.*

*El Dr. Liberati desarrolla sus tareas de investigación en el ámbito del Grupo de Teoría de Lie de esta Facultad. Su tarea ha sido calificada como excelente por el responsable del grupo. Durante este período ha publicado varios trabajos de investigación en revistas de jerarquía internacional en colaboración con investigadores locales y extranjeros. Presenta además un trabajo aceptado y otro en preparación. En el período enero a mayo de 2002 visitó el Mathematical Science Research Institute*

(Berkeley, U.S.A) como becario posdoctoral para realizar investigaciones en el área de Álgebras de Lie de dimensión infinita y Física Matemática.

El nombrado es Investigador Asistente del CONICET desde Septiembre de 1999; tiene actuación en sociedades científicas; es reviewer de *Mathematical Reviews*; es miembro de la Comisión Asesora de Matemática desde abril de 2001 y de la Comisión de Biblioteca desde junio de 2000. Durante el periodo considerado ha participado en varios congresos con presentación de comunicaciones y ha sido miembro del comité organizador de dos congresos de Matemática realizados en nuestra provincia.

En lo que respecta a su tarea docente los informes presentados por todos los profesores encargados de las materias en las que se desempeñó son excelentes. Cabe destacar que durante el primer cuatrimestre de 2003 estuvo a cargo de una comisión de teóricos de Álgebra I.

Basándonos en todo lo expuesto ésta comisión aconseja renovar la designación por concurso del Dr. José Ignacio Liberati.

**Nota.** La designación actual del Dr. Liberati vence el 30 de Septiembre corriente; por lo tanto, esta extensión debe ser por tres años a contar del 01 de Octubre próximo.

Corto análisis del tema; puesto en consideración, se aprueba el dictamen. La nueva designación del Dr. Liberati en dicho cargo es por el lapso reglamentario de tres años a partir del 01 de Octubre próximo.

**25.** Acta/dictamen que lleva la firma de los Dres. V.H. Hamity - O.B. Nasello - R.J. Gleiser. Dice:

#### **ACTA**

En la sede de la Facultad de Matemática Astronomía y Física de la UNC, el día 17 de septiembre de 2003 se constituye el jurado designado por resolución HCD No 174/03 para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en el área de Física de la Atmósfera – vacante hasta el 15 de julio de 2004- por licencia sin goce de haberes de su titular.

Para el ÚNICO candidato presentado, Dra Nesvit Edit Castellano (DNI -----) el jurado, luego de evaluar los Títulos y Antecedentes del postulante, considera que el candidato cumple con el perfil asociado a este cargo y reúne holgadamente las condiciones necesarias para desempeñar el mismo, por lo tanto el Jurado recomienda su designación.

Este dictamen está basado en los siguiente Antecedentes de la candidata:

- a) Doctora en Física graduada en la Facultad de Matemática Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, en Febrero de 1995.
- b) Postdoctorado: University of Manchester Institute of Science and Technology (UMIST), Manchester, Inglaterra 1997-1998.
- c) Cargo actual: Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva por concurso. Área: Grupo de Física de la Atmósfera.
- d) Cargos ocupados en Fa.M.A.F: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (DE) año 2000; Jefe de Trabajos Prácticos DE desde 1988 hasta el presente; Auxiliar docente de 1ª Categoría con DE desde 1985 hasta 1988.
- e) Docente a cargo de Materias de Post-grado en cinco oportunidades.
- f) Tareas de investigación: una valiosa actividad científica tal como lo acreditan sus numerosas publicaciones en la literatura especializada nacional e internacional y contribuciones a congresos nacionales e internacionales. La relevancia de su trabajo está avalada por los subsidios recibidos para su ejecución, en los cuales ha participado como integrante y/o co-director. En la actualidad el candidato se encuentra en plena actividad científico-académica.
- g) Tareas de extensión: Ha participado en la realización de las Olimpiadas Argentinas de Física de los años regularmente desde el año 1992.

**Nota.** De aprobarse el dictamen la designación interina debe ser hasta el 05 de Julio/04, como máximo; allí finaliza la licencia sin sueldo del Dr. C.L. Di Prinzio.

Breves consideraciones, algunas preguntas. Puesto en consideración se aprueba el dictamen, la designación interina de la Dra. Castellano es a partir del 01 de Octubre y hasta el 05 de Julio de 2004.

**26.** Acta/dictamen que lleva la firma de los Dres. R.T. Mainardi - H.J. Sánchez - G.E. Castellano. Dice:

En la FaMAF, siendo las 10:30 hs del día 16 de septiembre de 2003, se reunió este tribunal designado por el HCD de esta Facultad para evaluar los antecedentes presentados por los aspirantes a cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva. En ausencia del Dr. Riveros integró el tribunal el Dr. Sánchez.

Habiéndose presentado como único candidato el Dr. Guillermo Stutz, este tribunal analizó la información provista en su Curriculum Vitae.

El Dr. Stutz acredita una sólida formación de posgrado, habiéndose doctorado en Alemania en 1995. Ha realizado numerosas presentaciones a congresos tanto nacionales como internacionales, habiendo publicado trabajos de investigación en revistas internacionales con referato. Sus contribuciones han versado sobre temas relacionados directamente con los requerimientos del perfil del cargo concursado.

Dirigió proyectos de investigación en el LNLS (Brasil) y codirigió un proyecto de la SeCyT (UNC). Participó en el comité organizador de reuniones internacionales de su especialidad y fue miembro del Comité Editor de los correspondientes *proceedings*.

Ha dirigido una tesis doctoral y ha integrado un tribunal de tesis.

Acredita una profusa actividad de Extensión.

Dentro de las actividades docentes, es de destacar la diversidad de materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF en las que participó. En el área de posgrado, ha dictado dos cursos como docente a cargo, colaborando como docente en otras dos materias.

Por los antecedentes mencionados, consideramos que el Dr. Stutz reúne las condiciones suficientes para ocupar el cargo al que aspira. Siendo las 12:00 se da por concluida la tarea de evaluación.

**Nota.** De aprobarse el dictamen y conforme lo decidido en su momento por este H. Cuerpo, la designación interina debe ser hasta el 31 de Agosto de 2004. *[ver acta 438 - punto 20.]*

Tras cortas apreciaciones y puesto en consideración, se aprueba el dictamen. La designación interina del Dr. Stutz en dicho cargo es a partir del 01 de Octubre próximo y hasta el 31 de Agosto de 2004.

- SALE TEMPORARIAMENTE DEL RECINTO EL SR. DECANO, PRESIDE LA SESIÓN EL CONS. HAMITY.

**27.** Acta/dictamen que lleva la firma de los Dres. R.T. Mainardi - G.E. Castellano - H.J. Sánchez. Dice:

### **ACTA**

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 16 de setiembre de 2003, en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, se reúnen los miembros del Jurado designado por Resolución HCD 186/03, Doctores Raúl T. Mainardi, Gustavo Castellano y Héctor Jorge Sánchez, para actuar en la selección interna para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Física con dedicación exclusiva, en el área de Espectroscopía Atómica y Nuclear.

Se recibe la documentación correspondiente al único postulante inscripto, Licenciado Enrique Ramón González. De la lectura del curriculum presentado se destaca lo siguiente.

El Lic. González ha realizado su trabajo final de licenciatura en temas relacionados al perfil del cargo en cuestión y además ha realizado tareas de capacitación profesional, tales como asistencia a cursos y presentación de un trabajo a un congreso de Física.

Específicamente y en relación al perfil del cargo objeto de esta evaluación, el Lic. González acredita:

1. Dosimetría de radiaciones. Ha realizado un largo entrenamiento en la dosimetría de varias clases de radiaciones ionizantes y construido y calibrado un dosímetro con centelladores plásticos.
2. Uso de fibras ópticas. Como parte de su trabajo final utilizó fibras ópticas para el acople entre el centellador y el fotomultiplicador, habiendo quedado pendiente la terminación de un trabajo sobre caracterización de la radiación emitida por fibras ópticas.
3. Ha asistido a un curso sobre radiactividad ambiental dictado por el Dr. Jesús Soto Torres (Universidad de Cantabria), quien visitó la FaMAF dentro del programa Intercampus y en esa oportunidad transfirió los protocolos de medición de radiactividad en suelos, alimentos, agua y aire.

El Lic. González acredita la realización de tareas docentes tanto en la UTN como en la UN de la Rioja, las que se consideran adecuadas para este breve interinato de nueve meses, motivo de esta evaluación.

Es menester resaltar finalmente que el Lic. González reúne las exigencias de formación para llevar a cabo con solvencia el plan de investigación solicitado por el GEAN.

Sobre la base de lo anteriormente considerado, este tribunal concluye que existe fundadas posibilidades de que realice con éxito las tareas especificadas en el perfil del cargo, dentro del breve período de este interinato, por lo que recomendamos se lo designe en el cargo motivo de esta evaluación.

**Nota.** De aprobarse el dictamen la designación interina debe ser hasta el 31 de Julio/04, como máximo; allí finaliza la licencia sin sueldo del Dr. M.A. Chesta.

Comienzan el estudio, irán recordando pormenores del asunto, agregan información.  
*se normaliza la grabación.*

Siguen debatiendo, señalan que, de acuerdo a su "curriculum vitae", el propuesto no cumple lo que determina el art. 4º - inc. c) de la Ordenanza HCD nº 2/86, dentro de los requisitos necesarios para ser designado en tal cargo, evalúan distintos cursos de acción a seguir.

- REGRESA EL SR. DECANO, VUELVE A PRESIDIR LA SESIÓN. MINUTOS DESPUÉS INGRESA EL CONS. ELVIO A. PILOTTA.

Continúan analizando cómo proceder, muestran especial preocupación en no avanzar sobre terreno ajeno, que el Consejo Directivo no adopte la posición de evaluador.

Parecen ir convergiendo, pero hasta cierto punto; hay detalles de procedimiento en los que sigue habiendo diferencias.

Siguen estudiando el tema, por largo rato; finalmente acuerdan rechazar el dictamen por cuanto este H. Cuerpo observa que el candidato propuesto no cumple lo establecido en el art. 4º - inc. c) de la Ordenanza HCD nº 2/86.

**Nota.** Para una mejor comprensión, lo transcribimos:

Artículo 4º: Para ser Jefe de Trabajos Prácticos la Facultad requiere:

a) .....

b) .....

c) acreditar avances en su formación de posgrado.

- SE RETIRA BARBERIS.

**28.** Expte. 03-03-05240. El Dr. G.A. Raggio, en nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H.C.D. de esta Facultad en calidad de responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada para solicitar se concurse el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Código 113/12, actualmente ocupado por el Dr. Omar Osenda. La designación del Dr. Osenda en dicho cargo finaliza el 30 de Septiembre de 2003.

Se adjunta el perfil del concurso y el tribunal propuesto para el mismo.

Consta un "De acuerdo" del Dr. C.E. Budde.

En hoja separada está lo siguiente.

#### PERFIL DE CONCURSO

**Area:** Física

**Grupo:** Teoría de la Materia Condensada

**Cargo:** Jefe de Trabajos Prácticos

**Dedicación:** Exclusiva

**Código:** 113/12

**Requisitos:** El candidato deberá acreditar al menos:

1. Experiencia docente en los prácticos de los cursos básicos de la licenciatura en Física.
2. Avance en su formación de posgrado sobre el nivel de la licenciatura.
3. Experiencia demostrada en investigación bajo dirección en el área de Mecánica Estadística de no-equilibrio.



El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de cursos básicos de la Licenciatura en Matemática, así como para las Especialidades y Cursos de Posgrado. Además deberá poseer formación de grado y de posgrado en matemática, antecedentes en la dirección de Trabajos Especiales de Licenciatura así como de Tesis de doctorado.

El candidato deberá incorporarse al Grupo de Análisis Numérico y Computación en el que realizará tareas de investigación. Además, debería ser capaz de tener a su cargo la dirección de trabajos de otros integrantes del mencionado grupo.

Las tareas de investigación deberán realizarse dentro de los siguientes temas: Teoría y métodos numéricos para problemas de frontera libre para ecuaciones parabólicas e hiperbólicas, modelos matemáticos para flujos en la atmósfera y océano, optimización numérica.

Su plan de tareas anual indicará su proyecto de trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativas o de extensión, compatibilizadas con las tareas de docencia, investigación y extensión.

#### **PERFIL DE CONCURSO**

**CARGO:** Profesor Adjunto de Matemática con Dedicación Exclusiva.

**AREA:** Análisis Numérico y computación.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Análisis Numérico y computación de esta Facultad, participando en las actividades y en los proyectos de investigación que se desarrollen en el grupo. A tal efecto deberá estar en condiciones de realizar tareas de investigación en alguno de los siguientes temas: Optimización numérica, programación lineal y no lineal, métodos numéricos para sistemas no lineales, debiendo acreditar antecedentes en el área.

El candidato debe poseer formación de grado y de posgrado en matemática y/o matemática aplicada. Además deberá acreditar antecedentes y capacidad para la enseñanza de cursos de la Licenciatura en Matemática.

Su plan de tareas anual indicará su proyecto de trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativas o de extensión, compatibilizadas con las tareas de docencia, investigación y extensión.

#### **PERFIL DE CONCURSO**

**CARGO:** Jefe Trabajos Prácticos de Matemática con Dedicación Exclusiva.

**AREA:** Análisis Numérico y computación.

La persona designada deberá integrarse al grupo de Análisis Numérico y Computación de esta Facultad, participando en los proyectos de investigación que en éste se desarrollen. El candidato debe poseer formación de grado y de posgrado en matemática, especialización en temas de matemática aplicada y experiencia en aplicaciones de la matemática a problemas reales de la industria.

El postulante deberá acreditar experiencia docente en la organización y conducción de trabajos prácticos, tanto de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática, como así también de materias básicas de la Licenciatura en Computación, en especial de aquellas que versan sobre teoría de la derivación de programas y fundamentos de la computación.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativas o de extensión, compatibilizadas con las tareas de docencia, investigación y extensión.

Su plan de tareas anual indicará su proyecto de trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

#### **PERFIL DE CONCURSO**

**CARGO:** Auxiliar de Primera de Matemática con Dedicación Exclusiva.

**AREA:** Análisis Numérico y Computación.

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de cursos básicos de la Licenciatura en Matemática. Para ello deberá poseer, por lo menos, formación de grado en matemática.

El candidato deberá incorporarse al Grupo de Análisis Numérico y Computación en el que realizará tareas de investigación. Las tareas de investigación deberán realizarse en alguno de los siguientes temas: Teoría y métodos numéricos para problemas de frontera libre para ecuaciones parabólicas e hiperbólicas, problemas de conducción del calor con cambio de fase, modelos matemáticos para el fluido de Bingham.

Su plan de tareas anual indicará su proyecto de trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativas o de extensión, compatibilizadas con las tareas de docencia, investigación y extensión.

**Nota.** Por antecedentes del tema ver actas: 430 (18.) - 435 (17.) - 438 (22 (bis)) - 439 (01.)

Estudian los perfiles, comentarios sobre otras cuestiones, el Cons. Vargas propone que se apruebe pero que se haga énfasis en el tema de la resolución, de los requisitos, apunta su par Galina, que se le haga énfasis al jurado que debe usar la resolución (Ordenanza HCD 2/86).

Hablan sobre qué se le acerca a los jurados, subrayan que tratándose de concursos formales se les hacen llegar todas las reglamentaciones atinentes al asunto, éstas son selecciones internas.

Contemplan distintas formas de hacerlo, dialogan desordenadamente.

– REGRESÓ FRIDLENDER.

Pasan a conversar sobre cuestiones de funcionamiento del Consejo, vuelven al tema. Insiste Vargas, propone que especialmente en los cargos de adjunto y jtp se agregue una frase que se deben adecuar a la resolución .....; al titular también, añade.

Su par Galina sugiere proceder así: que de ahora en más en todos los perfiles pongamos que se atienda a los criterios generales y requisitos mínimos para definir los diferentes cargos, Ordenanza 2/86. En todos los interinos, incluso los que hicimos antes y no lo dijimos.

La Cons. Ferreyra no está de acuerdo; señala que si vuelven para atrás hay cosas que no se han tenido en cuenta en las evaluaciones de los tribunales, por ejemplo un profesor adjunto que discutieron hoy; es el caso de la Dra. Nesvit Castellano, tiene nueve años de doctorado y no ha formado a nadie (*dixit*).

Rebate Galina; para adjuntos no (lee) “Acreditar antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias en el nivel de pregrado y dirigir trabajos de grado y seminarios.”

Capacidad de realizar, subraya.

Ferreyra responde a su colega que ella puede decir que cree que sí, por su parte lo que está diciendo, como consejera, es que el tribunal que evaluó para la selección interna de ese punto no ha escrito nada.

Pregunta: por qué desde acá en adelante y no desde esta mañana en adelante?.

Siguen los diálogos paralelos, las discusiones, por corto lapso.

Vuelven al tema, hay acuerdo en que en todos los casos de selecciones internas la administración de la Facultad se asegure de hacer llegar a los miembros de los jurados la totalidad de las reglamentaciones que corresponda.

Perfiles y tribunales de este punto del temario en sí, aprobados.

**30.** c/Expte. 03-01-03857. El Dr. R.T. Mainardi, en nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Usted con el objeto de solicitarle se apruebe la convocatoria a evaluación interna para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva que quedará vacante en caso de ser aprobada la promoción del Dr. Guillermo Stutz.

**Perfil para acceder a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos,  
con dedicación exclusiva, por selección interna**

*Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear*

El candidato debe estar en condiciones de integrarse al Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear (GEAN) de esta Facultad, para realizar investigación en el área de la interacción de radiación

con la materia y en particular a cálculos teóricos de transiciones atómicas involucrando tanto a electrones ligados como libres con aplicación directa a la espectroscopía atómica, debiendo acreditar una sólida formación en el área. El postulante propuesto deberá estar en condiciones de hacerse cargo en forma efectiva.

El candidato deberá acreditar antecedentes en la docencia universitaria en las etapas de pregrado.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Tribunal propuesto para esta selección:

José Alberto Riveros, Edgardo Bonzi, Jorge Trincavelli

Suplentes: Jorge Sánchez y Gustavo Castellano

Inician su estudio.

El Cons. Gattoni señala que hablar de selección interna conlleva la idea, por lo menos, de que se trata de un ascenso de alguien que ya forma parte del personal de la Facultad, dialoga con su par Rodas.

El Cons. Hamity señala que hace un rato ya bastante largo habían conversado sobre cuál era el significado de las palabras "selección interna", por supuesto que no llegaron a un acuerdo definitivo pero quedó flotando en el aire que dichos términos significan que, en última instancia, la persona será designada interinamente, pero que selección es selección.

Desarrolla el punto, redondea; la designación es por selección y será interina, lo que no pueden obviar es la selección.

Conversan al respecto, no saben a ciencia cierta si lo que se pretende es una incorporación o ascenso de alguien que ya está, barajan distintas posibilidades, luego el Sr. Decano hace notar que todos los integrantes del tribunal pertenecen a ese grupo, relacionan éste con un caso anterior, se prolongan las deliberaciones.

4 - A

Siguen analizando el tema, conectan este pedido con algunos de los casos tratados anteriormente, bajo distintos aspectos, también estudian la conformación del tribunal propuesto.

Finalmente aprueban el perfil y acuerdan recomendarle al Dr. Mainardi la posibilidad de reemplazar un miembro titular y un suplente del tribunal integrando a dos profesores de otro/s grupo/s de investigación de la Facultad. De acceder a ello, delegan en el Decano la facultad de aprobar el tribunal.

**31.** El Sr. Secretario Académico, Dr. Gustavo A. Monti, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H.C.D. de Fa.M.A.F. a fin de elevar propuesta para el calendario docente 2004.

Aún cuando esta propuesta se ajusta a lo dispuesto por Resolución H.C.D. 141/88 debo hacer notar a ese H. Cuerpo que la misma presenta dificultades operativas, atento a lo informado por el Despacho de Alumnos basado en experiencias anteriores. Se señala en particular la necesidad de contar con una semana de intervalo entre:

- La finalización de la época de exámenes de febrero – marzo y el comienzo de las clases del primer cuatrimestre.
- La finalización de las clases del primer cuatrimestre y el comienzo de la época de exámenes de julio.
- El final de la época de exámenes de julio y el comienzo de las clases del segundo cuatrimestre.
- El final de las clases del segundo cuatrimestre y el comienzo de la época de exámenes de diciembre.

Si bien la mayoría de estos requisitos han sido contemplados en la propuesta presentada que mantiene el número de quince semanas de clase en cada cuatrimestre, no fue posible disponer de una semana libre entre el final de los exámenes de julio y el comienzo de clases del segundo cuatrimestre. Las quince semanas de clase se ajustan a lo dispuesto en la Resolución H.C.D. 141/88 y está de acuerdo con la opinión manifestada por un gran número de docentes que considera las quince semanas un mínimo indispensable para el desarrollo de las materias. También contempla lo requerido por el Ministerio de Educación.

En hoja separada, la propuesta en sí.

**RESOLUCIÓN HCD N° .../03**

**VISTO:**

La necesidad de establecer el *calendario académico* de esta Facultad correspondiente al año 2004;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución HCD 14 1/88 establece las pautas para la confección del mismo;  
La Ordenanza HCS N° 18/97;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º** : Fijar el siguiente *calendario académico* correspondiente al año 2004:

Inscripciones:

- Para Ingreso a 1º año en 2004: 01 al 19 de diciembre de 2003.
- Para cursar materias de grado y posgrado en el 1º Cuatrimestre: 1 al 5 marzo.
- Para cursar materias de grado y posgrado en el 2º Cuatrimestre: 09 al 13 agosto.

Clases:

- Curso de Nivelación: 2 al 27 febrero.
- Primer Cuatrimestre: 08 de marzo al 18 de junio.
- Segundo Cuatrimestre: 09 de agosto al 19 de noviembre.

Exámenes:

- Curso de Nivelación: 1 y 5 de marzo.
- Epoca julio: 28 de junio al 2 de julio y 19 de julio al 6 de agosto.
- Epoca diciembre: 29 de noviembre al 17 diciembre.
- Epoca febrero-marzo: 14 de febrero al 04 de marzo de 2005.

Los alumnos que adeuden hasta dos materias para egresar, (Res.HCD 158/97) podrán rendir hasta el 31 de marzo de 2004, como así también las materias: Seminario (Lic. en Física), Trabajo Especial y Final (Licenciaturas) y Matemática Básica (Doctorado en Matemática).

Colación ó Colaciones de Grado: 07 de mayo **y/ó** 12 de noviembre.

**ARTICULO 2º**: Elévese al Honorable Consejo Superior para su aprobación. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ..... DIAS DEL MES DE ..... DE DOS MIL TRES.

Comienza el análisis, participa el Secretario Académico quien irá explicando algunas dificultades que ha encontrado.

En determinado momento de las deliberaciones Secretaría hizo un nuevo control; están en el recinto los Sres. **Decano** y Secretario Académico, los Sres. Consejeros J.C.D. **Arce**, E.E. **Ferrero**, A. **Ferreira**, D.E. **Fridlender**, E. **Galina**, A. **Gattoni**, A.M. **González Montoro**, V.H. **Hamity**, M.M. **Jacob**, A.L. **Losano**, M.J. **Marconi**, D.J. **Paz**, E.A. **Pilotta**, C.J.F. **Rodas** y J.A. **Vargas**.

Luego de un exhaustivo y prolongado estudio se aprueba, con las siguientes modificaciones: (citamos éstas, únicamente)

Inscripciones:

- 
- Para cursar materias de grado (2º a 5º año) y posgrado en el 1º Cuatrimestre: 01 al 05 de marzo.
- Para cursar materias de primer año: 09 al 12 de marzo.
- 

Clases:

- Curso de Nivelación: 19 de enero al 05 de marzo.
- Primer Cuatrimestre: 09 de marzo al 18 de junio.
- Segundo Cuatrimestre: 16 de agosto al 26 de noviembre.

Exámenes:

- Curso de Nivelación: 08 de marzo.
- 
- Época diciembre: 06 al 23 de diciembre.
- 

Los alumnos que adeuden hasta dos materias para egresar (Res. HCD 158/97) podrán rendir hasta el 31 de marzo de 2005, .....

Colaciones de Grado: 07 de mayo y 12 de noviembre.

**32.** En la reunión pasada este H. Cuerpo extendió la licencia sin sueldo a la Dra. S.L. Natale por el lapso 19 de Septiembre a 01 de Noviembre del año corriente, conforme solicitara.

[ver acta 439 - punto 35.]

Pero hay un aspecto que no se trató; en su reemplazo está designado interinamente el Lic. Mauricio Tellechea, hasta el 18 de Septiembre nada más, las tareas docentes que realiza quedarían sin cubrir. Es por ello que sugerimos –salvo mejor opinión– que se le prorrogue a Tellechea el interinato en ese cargo de Ayudante de 1ra. con dedicación simple por igual lapso; 19 de Septiembre a 01 de Noviembre del año en curso.

Puesto en consideración y tras breves aclaraciones, se aprueba como fue sugerido.

**33.** Asimismo la pasada reunión el Consejo Directivo trató el pedido de reconsideración planteado por el Dr. P.A. Tirao respecto a licencia necesaria para usar una beca, solicitó “... se me concedan 3 (tres) meses de licencia a partir del 10 de setiembre y hasta el 10 de diciembre y 4 (cuatro) meses de envío en comisión a partir del 15 de febrero de 2004 y hasta el 15 de junio de 2004. ...”.

Lo aprobado en aquella oportunidad fue “aceptar el pedido del Dr. P. Tirao en los términos que él mismo lo formula.”.

[ver acta 439 - punto 34.]

En el OD ya figuraba el informe del Depto. Personal y Sueldos, allí puede apreciarse que por licencia sólo puede dársele hasta el 07 de Diciembre próximo, por otra parte las actividades en la Facultad son, como mínimo, hasta el 19 de Diciembre; resumiendo, queda sin definir el lapso 08 a 19 de Diciembre.

Es por ello que solicitamos a este H. Cuerpo se aboque al tratamiento del tema.

Sintéticamente lo explica el Sr. Decano, la Cons. Galina solicita postergar el tratamiento pues desea realizar algunas averiguaciones.

Consultados, hay acuerdo en posponerlo; pasan a tratar el punto siguiente.

**34.** Expte. 03-03-05221. La Lic. P. Calatayud, en nota fechada el 04 de Septiembre corriente que dirige al Sr. Decano, dice:

Por la presente *solicito a partir de la fecha. Licencia sin goce de sueldo* por el término de tres meses.

El motivo de esta solicitud es que he estoy realizando un trabajo para obtener el Diploma de Estudios Avanzados en el marco del Doctorado: Educación Secundaria – Educación Científica (Departamento de Psicología Básica – Universidad Autónoma de Madrid). Ya he aprobado el primer año de este doctorado que se dictó durante el año 2002 en cooperación con la Universidad Nacional de Córdoba (adjunto mail donde se me informa de dicha aprobación.).

El Depto. Personal y Sueldos del área Económico-Financiera informa:

Desde	Hasta	Días	Causa
14/03/02	13/07/02	122	RAZ. PARTICULARES
04/09/03	03/12/03	91	ART. 4° inc. C) 1/91 lic. solicitada

**INFORME:** EL AGENTE ESTA EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA LICENCIA

**CARGO AUX. 1º DED. SIMPLE (119), CON VENCIMIENTO EL 29/02/2004**

Apenas iniciado su tratamiento,

4 - B

Explica el Secretario Académico que debido a la licencia de Calatayud la materia queda con sólo un docente, informa que tiene allí dos notas; una, de la Dra. De Longhi, otra de la Comisión Asesora de Profesorados.

La firmada por la Dra. A.L.T. De Longhi tiene fecha 05 de Septiembre corriente, la dirige al Dr. H.R. Alagia (Responsable del GECyT) y dice:

Me dirijo a Ud. a los fines de informarle y comunicarle a quien corresponde, que en el día de la fecha la Lic. Pilar Calatayud ha pedido licencia, sin goce de haberes, en su cargo actual. Lo anterior implica que la materia Psicología del Aprendizaje se queda sin jefe de trabajos prácticos.

Debido a que hay 34 alumnos regulares, no solo resulta imposible sino creo que es inadecuado hacerme cargo de teóricos y prácticos.

Buscando una solución razonable para finalizar relativamente bien este cuatrimestre he mantenido conversaciones con el Lic. Guillermo Bandieri, el cual estaría de acuerdo en colaborar si se lo libera del MOPE de Matemáticas y es reemplazado por Nora Bustingorri, pedido ya hecho al HCD.

Es una solución satisfactoria ya que el Lic. Bandieri ha participado otros años de esta materia y cuenta con los conocimientos coherentes con la línea teórica actual de este curso.

Sin otro particular, en base a la responsabilidad que me cabe como encargado de este curso y en búsqueda de una pronta solución, .....

Luego de leer lo anterior, el Secretario Académico añade que el Dr. Alagia la envió a la Comisión de Profesorados, ésta –con la firma de (Dres./Lics.) B.E. Audisio - E.V. Ferreyra - M.N. Parnisari - C.A. Schürer– y dirigiéndose al Sr. Decano, dicen: (la lee también)

Nos dirigimos a Ud. con motivo de la nota presentada por la Dra. Ana Lía De Longhi, la cual adjuntamos.

Esta Comisión le informa que la solución propuesta por la Dra. De Longhi en su nota no es posible, debido a que la Lic. Nora Bustingorri no tiene cargo en esta Facultad y el Lic. Guillermo Bandieri está realizando su tarea docente desde el primer cuatrimestre en la materia MOPE de Matemática.

Como consecuencia de lo anterior, hemos mantenido conversaciones con la Dra. De Longhi quien manifestó que, a los fines de completar el presente cuatrimestre, podría hacerse cargo de la materia Psicología del Aprendizaje en su totalidad, con modalidad semipresencial en los prácticos, en la medida que el HCD se lo autorice.

Concluida la lectura, el Cons. Marconi pregunta qué posibilidades habría de poner uno o dos ayudantes alumnos en esa materia por lo que resta del cuatrimestre; lo evalúan, en determinado momento señalan que si fuese alguien que ya cursó la materia podría ser una posibilidad.

El Cons. Gattoni manifiesta que uno de los integrantes de la Comisión de Profesorados le pidió que hablara con los Dres. E. Coleoni - L. Buteler a fin de ver qué posibilidades habría de que alguno de ellos colaborara en Psicología del Aprendizaje; que fuera Coleoni quedó descartado por cuanto está asignado a Física General I, tiene escasez de docentes (explica los detalles).

Conversó con la Dra. Buteler, quien tiene un cargo simple y está en Laboratorio de Física II para Ciencias Químicas; le manifestó que si a la Facultad le interesaba y quien está a cargo de la materia no tienen problemas, aceptaría colaborar en esa materia.

Como tiene dos comisiones a cargo en Laboratorios y debe corregir parciales, estima que disminuyéndole la corrección de parciales, que le lleva mucho tiempo, podría colaborar.

Es una persona formada, ha trabajado como parte de su doctorado en el MOPE y su tesis tiene que ver con aprendizaje.

Como es una licencia sin sueldo, otra posibilidad podría ser designar a alguien; lo explica.

Siguen analizando el asunto, hay otras intervenciones (paralelas, por momentos) luego la Cons. Ferreyra señala que, decidan o no sobre el tema, estima conveniente conversar sobre algunos criterios, o un mínimo perfil de la persona que puede llenar este hueco y quiere dejar sentado que no estaría para nada de acuerdo que sea llenado por una persona de la Facultad de Ciencias de la Educación, ya que la formación es en Psicología General y se ha hecho un esfuerzo considerable desde la creación del profesorado por darle a esta materia –y todavía no se ha conseguido de la forma que quisieran– un perfil que sea psicología del aprendizaje para la ciencia.

Por ello, si tienen que traer a una persona de otra Facultad nada le garantiza –ni ahora ni nunca– que dicha persona pueda tener alguna perspectiva o visión en psicología de aprendizaje para la ciencia.

Por otra parte –y sin entrar a discutir la formación de la Dra. Buteler– pide que sea una persona que haya estado y que esté formada para desempeñarse en esa materia.

Por ello estima que de todo lo escuchado lo más razonable es que ese vacío sea cubierto con un estudiante que haya cursado la materia.

El Secretario Académico relata cómo se fueron dando las cosas, responde preguntas.

– EN EL ÍTERIN LLEGA EL CONS. C. GUSTAVO SALAS.

Dialogan, al Cons. Rodas le preocupa el problema, estima que deberían tratar de poner allí lo mejor (más allá de la propuesta estudiantil, que sea alguien que haya cursado la materia) destaca que la Facultad tiene gente formada, algunos que son doctores, en el área Educación y están dispuestos a ocupar ese lugar, no vé por qué no.

Siguen las conversaciones, aportan datos adicionales, por momentos retoman el pedido de licencia que origina todo esto, algunos manifiestan no saber (o entender) qué significa "semipresencial".

El Cons. Gattoni retoma lo dicho anteriormente, su colega Ferrero quiere tener más precisiones respecto al pedido de licencia, el Cons. Salas subraya que a esta altura del cuatrimestre lo más aconsejable es solucionar el problema con el mínimo de cambios, la menor perturbación, posible.

A tal fin sería conveniente que cualquier propuesta cuente con el visto bueno, o acuerdo, del docente a cargo.

La Cons. Galina entiende que están discutiendo cosas que no corresponde su discusión en el Consejo; la Comisión de Profesorados ha planteado una propuesta y el Cuerpo debe decidir por sí o por no. Si deciden que no, porque les parece que no es suficiente con modalidad semipresencial en los prácticos, corresponde que la CAP haga otra propuesta.

5 - A

Se prolongan las desordenadas discusiones, hay diversas opiniones o esbozos de propuestas.

En determinado momento y a fin de que el Secretario Académico explique ciertos detalles puntuales acuerdan sesionar "en comisión"; será de 18:12 a 18:18 hs.

Síntesis:

Galina. (moción de orden, dice): devolverlo a la Comisión de Profesorados manifestando que el Consejo no acepta la propuesta salvo que se le dé un colaborador (a De Longhi, se supone); dicho colaborador puede ser un docente de la Facultad o un ayudante alumno y se decidirá en la próxima sesión.

Mientras se realizaba este (confuso) tratamiento del tema, nuevo control de los presentes; los Sres. **Decano** y Secretario Académico, los Sres. Consejeros J.C.D. **Arce**, E.E. **Ferrero**, A. **Ferreira**, D.J. **Fridlender**, E. **Galina**, A. **Gattoni**, A.M. **González Montoro**, V.H. **Hamity**, M.M. **Jacob**, M.J. **Marconi**, D.J. **Paz**, E.A. **Pilotta**, C.J.F. **Rodas**, C.G. **Salas**, J.A. **Vargas**.

Gattoni: liberar parte de la tarea (a Buteler) y ponerla como colaboradora en esta materia

2da. opción: que vuelva a comisión con algunas indicaciones de qué es lo que queremos.

Podría colaborar Bustingorri, hay formas de hacerlo, siempre y cuando quien está a cargo de la materia esté de acuerdo.

3ro.: aclararle a la comisión que no existe en la Facultad ninguna materia con modalidad semipresencial.

Fridlender: aceptar la propuesta de la comisión y pedir que para la próxima sesión consideren otras propuestas, para lo cual pide que Gattoni y los demás le acerquen a la comisión esas variantes para que las tengan en cuenta.

Repite, así: pedirle a la CAP que proponga, para la próxima sesión, otra forma de llevar a cabo esta materia y mientras tanto, para no prolongar esta situación de indefinición, decirle a De Longhi que debe decidir ella qué hará mientras tanto la CAP propone y el Consejo acepte lo propuesto.

Galina: que para la próxima sesión de Consejo la CAP tenga una propuesta que mejore ésta y que por la próxima semana la Dra. A.L. De Longhi se haga cargo de un práctico (trate de cubrir los prácticos de la materia en la medida de sus posibilidades, acota Salas) y le pedimos a la CAP que haga una mejor propuesta pensando en que la colaboración de la Dra. De Longhi será la que plantea

aquí, no completa en los prácticos y que tenga colaboración, ya sea de un docente de esta Facultad o un ayudante alumno. Que la propuesta sea elaborada entre la CAP y De Longhi, sugiere Salas, está de acuerdo Galina.

Dialogan (siempre en desorden) por corto lapso mas; parece haber quedado aprobada la propuesta de la Cons. Galina.

En cuanto al pedido de licencia de la Lic. Calatayud, se aprueba.

La Cons. Galina propone que los temas faltantes de tratamiento, salvo algunos que –por razones de urgencia– deban ser considerados hoy, queden para estudio en la próxima sesión; ello, debido a que son las 18:30 hs.

El Cons. Rodas menciona el punto 40., se desordenan de nuevo por cierto lapso; luego y preguntados, aprueban dicha moción.

Siguen adelante con el OD.

**35.** Cambio de Coordinador de Física, a partir del 01 de Octubre próximo. De acuerdo a la secuencia propuesta en su momento, durante los próximos seis meses debe cumplir esas funciones el representante del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear ante la CAF, Dr. H. Jorge **Sánchez**.

Correspondería que este H. Cuerpo designe interinamente, o a cargo de las funciones de Coordinador de Física, al Dr. Sánchez por el lapso 01 de Octubre de 2003 a 31 de Marzo de 2004.

Puesto en consideración, se aprueba.

**36.** Nota del Lic. R.J. Díaz; fechada el 20 de Agosto ppdo., tiene su ingreso en Mesa de Entradas el 12 del corriente mes. La dirige al Sr. Decano y dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. a fin de solicitarle tenga a bien considerar autorizarme a rendir mis dos últimos exámenes de doctorado en el turno excepcional de setiembre. Dichos exámenes corresponden al curso de postgrado “Espectroscopía Instrumental” y al idioma Francés. Motiva este pedido de excepción mi intención de presentar la tesis doctoral a fines de octubre como recomendara mi Comisión de Doctorado en su último informe; dicha fecha es tal que, en caso de obtener el doctorado, me permitiría participar de los concursos de becas posdoctorales accesibles antes de fin del año 2003. Adjunto a la presente la conformidad de la Comisión de Doctorado que me corresponde.

A continuación, el texto siguiente (con la firma de los Dres. G.J. Carranza - H. Dottori - E.L. Agüero). Damos conformidad a lo solicitado por el Lic. Díaz, y proponemos como tribunal para el examen de idioma Francés a los siguientes profesores: G. Carranza, E. Agüero, E. Lapassett, L Milone (suplente), y como fecha del examen el 30/IX/2003.

Luego de lo anterior y manuscrito, con la firma del recurrente, dice:

El original de esta nota ya fue remitido por correo por el Prof. Dottori y será adjuntado al expediente, si es necesario. Adjunto mi Curriculum Vitae completo, a fin de que se evalúe mi grado de avance en las actividades de investigación y posgrado.

En la hoja siguiente hay una segunda nota del causante; tiene asimismo fecha 20 de Agosto, la dirige también al Sr. Decano, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., y por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitar se me otorgue una renovación de la Regularidad del Curso de Post-grado “Espectroscopía Instrumental” de la carrera de Doctorado en Astronomía. Dicho curso fue dictado por el Dr. Gustavo Carranza durante el segundo semestre del año 1996 y el pedido de renovación sería para rendirlo en la próxima fecha de examen.

Motiva el presente pedido el no haber podido emplear las anteriores fechas de examen, debido al ajustado programa de observaciones desarrollado para la realización de mi tesis, así como la conveniencia de dar a conocer con rapidez, en revistas internacionales con refererato, los resultados parciales que fueron obtenidos.

Adjunto a la presente la conformidad del Dr. Carranza.

A renglón seguido el Dr. G.J. Carranza dice:

Expreso mi conformidad con lo solicitado *ut supra* por el Lic. Díaz. Desde que el Lic. Díaz realizara este curso ha adquirido una extensa experiencia instrumental por su participación en

la operación, mantenimiento y mejora del conjunto instrumental en Bosque Alegre. Fue el primer graduado argentino seleccionado para colaborar en la puesta a punto del telescopio Gemini Sur, parte del mayor proyecto internacional en astronomía del que participa nuestro país. Además fue seleccionado por concurso a nivel nacional para trabajar en la puesta a punto del telescopio y de los instrumentos que el Complejo Astronómico El Leoncito está instalando en el vecino Cerro Burek. El conjunto de actividades desarrolladas por el Lic. Díaz durante este periodo justifica ampliamente su demora en rendir mi curso y, por la índole de las mismas, hacen que no considere necesario que el Lic. Díaz lo recurse, por lo que recomiendo se le extienda la prórroga de la regularidad que él solicita. El Depto. Egresados, ..... de la Secretaría Académica informa que el causante se inscribió en dicho curso en el 2do. Cuatrimestre de 1996 y que su inscripción en la carrera del Doctorado en Astronomía se produjo el 28 de Agosto del mismo año; se le ha concedido prórroga en dos oportunidades, venciendo la última el 01 de Septiembre corriente.

Puesto en consideración, se aprueba (en todos sus aspectos).

**37.** Nota que firman Aldana M. González Montoro - A. Leticia Losano - Ma. Marta Jacob - E. Ezequiel Ferrero, Consejeros Estudiantiles por el GURI. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Ud. Y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitarle se incluya en el OD de la Sesión Ordinaria del día 22 de setiembre un punto destinado al tratamiento del "Proyecto de Control de Gestión Docente" del cual estamos confeccionando los últimos detalles. El lunes a primera hora cada Consejero recibirá una copia del mismo.

**Nota.** Recuérdese que hay otros proyectos relativos al mismo tema dando vueltas.

Conversan respecto al mismo, Secretaría les hace notar que recién está ingresando, no ha sido tratado por ninguna comisión; deben decidir a cuál o cuáles remitirlo.

La Cons. Losano señala que el tema no es nuevo, el proyecto sí; está completo, contiene una encuesta nueva y una forma que idearon para procesar los datos. No pudieron traerlo antes por detalles técnicos.

Sugiere remitirlo a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia, pide que todos lo lean, muy probablemente haya que hacerle modificaciones.

El Cons. Vargas agrega también a la CAF y a la CAM, a todas, los estudiantes consideran que por ahora debe ir sólo a las comisiones internas del Consejo, después se verá si hace falta, Vargas subraya que involucra a los docentes, el Cons. Marconi responde que los docentes han tenido participación; se mantienen las posiciones.

La Cons. Losano reitera lo dicho, ahora con carácter de moción; que pase a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia, con pedido de pronto despacho por cuanto el cuatrimestre finaliza dentro de poco, ya los plazos del control en vigencia están vencidos.

Insiste el Cons. Vargas, la bancada estudiantil no está de acuerdo, continúan discutiendo el punto, finalmente confirman que debe ir a esas dos comisiones internas con todos los antecedentes.

**38.** Expte. 03-03-05247. El Cons. O.H. Bustos, dirigiéndose al Sr. Decano y al HCD, dice:

En mi carácter de integrante del HCD de FaMAF tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de solicitar el tratamiento del proyecto de Resolución HCD que adjunto.

En hoja separada, la propuesta en sí.

RESOLUCIÓN HCD N°.../03

VISTO

La necesidad de reglamentar la asignación de tarea de docencia que está obligado a cumplir todo personal docente de la Facultad.

CONSIDERANDO

Que es norma consagrada por el hábito que cada docente de la FaMAF realice su tarea de docencia en dos materias de las ofrecidas por la Facultad, una en cada cuatrimestre del período lectivo anual. Que ocasionalmente y por motivos justificados se ha permitido que docentes efectúen su tarea de docencia anual cumpliendo tareas en dos materias cuatrimestrales dentro de un mismo cuatrimestre.

Que es conveniente para los objetivos de la Facultad autorizar a su personal a cumplir tareas de docencia más allá de las comúnmente asignadas.

Que en el Art. 58 de los Estatutos de la UNC se establece que: "Antes de cada período lectivo el Consejo Directivo de cada Facultad o el Consejo Superior, cuando corresponda, determinará las diversas tareas de cada uno de los docentes que integran su planta".

Que en el Art. 54 de los Estatutos de la UNC se establece la posibilidad de eximición parcial o temporaria de la obligación de la tarea docente.

#### RESUELVE

Artículo 1: En el mes de febrero de cada año, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad, determinará la tarea de docencia de los miembros docentes que integran su planta para el año lectivo que se inicia. La misma se realizará en dos asignaturas cuatrimestrales, una en cada cuatrimestre.

Artículo 2: Excepcionalmente y por acuerdo mutuo con el HCD, un docente podrá cumplir la tarea docente del período lectivo anual en dos asignaturas de un mismo cuatrimestre.

Artículo 3: El HCD podrá autorizar a un docente la realización de una tarea anual mayor a la establecida en los artículos anteriores, sin que ello implique liberación de tarea futura.

Artículo 4: El HCD podrá eximir parcial o temporariamente de la tarea docente anual a uno de sus miembros docentes de conformidad con el Art. 54 de los Estatutos de la UNC.

Artículo 5: Derógase toda otra resolución HCD previa que se contraponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 6: De forma.

El Cons. Hamity señala que su colega Bustos, antes de irse, le pidió que sea remitido a CAF y CAM y, cuando vuelva de allí con las opiniones de las mismas, lo vean Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos.

El Cons. Marconi solicita que sea con pedido de pronto despacho, hablan por unos minutos más; consultados, hay acuerdo en proceder así.

**39.** Expte. 03-03-05245. El Área Enseñanza de la Facultad presenta lo relacionado con "alumnos que se encuentran en condiciones reglamentarias de realizar el seminario y/o trabajo especial / final", adjunta la documentación correspondiente.

Al OD remitido en fotocopia a los integrantes de este H. Cuerpo se le agregó el texto completo (también fotocopiado) de la propuesta.

El Cons. Marconi señala que, según recuerda, estos temas siempre llevan un buen tiempo para tratarlos.

Atento que es un asunto complejo, debe ser analizado con detenimiento y dado lo avanzado de la hora, deciden posponer su tratamiento para la próxima sesión.

**40.** Nota que firma el Sr. Eduardo Macía, Apoderado de la Agrupación Reformista de estudiantes de Famaf AREF (según figura). La dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. Y por su digno intermedio al Honorable Consejo Directivo, para solicitar tenga a bien se expida en relación a lo resuelto en el Art.9 y Art.11, Anexo I de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 4/88 y el Art 97 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y las actividades que desarrolla en la FaMAF una agrupación estudiantil que se autodenomina AyREF.

Entendemos que esta denominación es similar a nuestra agrupación (AREF), que lleva más de 10 años de actuación en la Facultad y por lo tanto estamos frente a denominaciones que se prestan a confusión y se pueden inducir equívocos.

Se acompañan fotos.

A fin de mejor proveer el viernes 19, a las 08:35 hs., transmitimos vía correo electrónico a los integrantes de este H. Cuerpo los textos reglamentarios invocados por el recurrente en su presentación. Son ellos:

#### **Estatuto Universitario - Título VIII - De la Asociación de Egresados y Estudiantes.**

##### **Artículo 97. Podrán reclamar candidatos por los egresados y los estudiantes:**

- a) Las asociaciones existentes al 1° de Julio de 1958;
- b) Las asociaciones que con posterioridad al 1° de Julio de 1958 acrediten ante los consejos de las respectivas Facultades, su constitución, con un número no menor del cinco por ciento del padrón electoral de cada Facultad y cuyos estatutos garanticen una estructura democrática;
- c) Los grupos de electores que con un número no inferior al cinco por ciento del respectivo padrón electoral proclamen candidatos de acuerdo a las exigencias de estos Estatutos y las reglamentaciones respectivas.

## Ordenanza HCS n° 4/88 (t.o. 1997)

### De la oficialización de listas

.....  
.....

Artículo 9°. Las listas que se presenten a las elecciones se identificarán por el número y denominación de la agrupación, no pudiendo existir denominaciones que se presten a confusión o permitan equívocos.

.....

### De las asociaciones o grupos de electores

*Artículo 11°. Para poder oficializar listas de candidatos a Consejeros, las asociaciones a las que se refiere el artículo 97 de los Estatutos Universitarios, incisos b) y c), deberán obtener su reconocimiento en la Facultad respectiva hasta veinte (20) días corridos antes del fijado para la elección, circunstancia que será comunicada al Consejo Superior en un plazo de cinco (5) días.*

.....  
.....

El Cons. Gattoni señala que ya fue aprobada la Junta Electoral, entiende que estos temas es ese organismo quien los trata, propone que pase a la Junta Electoral de la Facultad.

Hay acuerdo.

Secretaría informa que hicieron la misma presentación a la Junta Electoral de la Universidad, quien envió las actuaciones a la Facultad.

Es el Expte. 21-03-32077. Con la firma de la Ab. M.A. Buonacucina, Secretaria del Depto Electoral, llega lo siguiente:

Pase a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física por no ser la cuestión planteada competencia de la Junta Electoral de la Universidad, la misma está dada por el art. 65 de la Ord. 4/88, Reglamento Electoral.

Hablan por algunos minutos más del asunto.

**41.** Mediante nota que dirige al Sr. Decano el Lic./Cons. D.C. Merlo dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al HCD de la FaMAF, con el objeto de realizar una breve reflexión acerca de la reciente participación de la Facultad, nuestra Facultad, en la EXPOCARRERAS 2003, la cual tuvo lugar en las instalaciones de la "Vieja Usina" de nuestra ciudad los días 9 al 12 del mes en curso.

Como es de vuestro conocimiento, la Universidad Nacional de Córdoba decidió este año participar de lleno en mostrar y publicitar a la comunidad (en especial la de los alumnos egresados del Nivel Medio 2003) la vasta oferta educativa que actualmente dispone, compitiendo (sanamente) con otras Universidades e Instituciones Terciarias Oficiales y Privadas.

Si a esto le sumamos la decisión de la Secretaría de Extensión Universitaria de que la participación en este evento constituiría la única presentación en sociedad de las variadas alternativas que ofrece a la comunidad, evidentemente representaba (a mi juicio) la única gran oportunidad en el año que tenía nuestra Facultad de difundir las excelentes carreras que en ella se cursan.

A pesar de ello, advertí con gran asombro la poca información gráfica y humana (salvo la folletería habitual) con que se dispuso el stand correspondiente, en especial la correspondiente a una de las carreras que representa la mayor cantidad de matrículas anuales en el primer año.

Le comento que me tocó en suerte "abrir" y "cerrar" la muestra, colocando y retirando, respectivamente, el material correspondiente a la carrera de Astronomía, la cual estuvo a cargo del personal docente y becarios del Observatorio Astronómico, como así también del invaluable apoyo de los estudiantes de la misma. En este sentido, me llamó la atención que no fue sino cerca de las trece horas (la muestra abría a las 9:30 hs.) cuando empezó a completarse el stand, con la correspondiente falta de material de apoyo con que se dispuso hasta ese momento para atender las requisitorias de decenas de estudiantes que permanentemente se arribaban al stand (solamente se disponía de una remesa del año pasado que contabilizaba cerca de una veintena de folletos de la Licenciatura en Astronomía), y que vieron así en parte frustrados sus deseos de obtener mayor información acerca de su posible nuevo emprendimiento educativo.

La intención de esta nota no es hallar responsables. Es más, estoy absolutamente convencido que este hecho respondió a algún imprevisto surgido a último momento, que motivó el retraso en la conformación del stand. Mi objetivo es solamente sugerir que para las próximas ediciones de eventos de esta naturaleza se tomen las medidas necesarias para poder mostrar a la comunidad estudiantil los excelentes recursos humanos, educativos y técnicos que

nuestra Facultad les ofrece, los cuales se vieron involuntariamente eclipsados por lo presentado en los otros stand, tantos pertenecientes a nuestra Universidad como a otras Unidades Educativas de Enseñanza Superior, y no me estoy refiriendo precisamente a la parte material.

Considero que si uno de los objetivos estratégicos de la FaMAF, a la cual no pertezco directamente como docente pero tengo el orgullo de integrar el HCD como docente del Observatorio Astronómico (y le tengo gran cariño por haber sido formado en ella), es el crecimiento de la matrícula estudiantil, evidentemente debería apoyarse con énfasis todo evento que significase la promoción de las seis carreras de grado que actualmente dispone la Facultad, para lo cual no se necesita insumir en gastos que desequilibre la crítica situación económica que la misma atraviesa, sino incrementar ligeramente el grado de compromiso hacia la Institución.

Para ello me permito sugerir, por ejemplo, trabajar mancomunadamente con el Observatorio Astronómico (en particular con el Área de Difusión) con el objeto de planificar y unificar, entre otras cosas, estrategias de promoción.

Agradeciéndole sinceramente la atención dispensada, y esperando que estas líneas sean interpretadas como un simple aporte a la Facultad y no como una mera crítica impersonal, aprovecho la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.

Varios dicen que tienen cosas para decir sobre este asunto; hay acuerdo en posponer su tratamiento para la próxima sesión.

Comenzaban a levantarse, el Sr. Decano les recuerda que hay un asunto más, ya adelantado en el punto 05. Varios; preguntado, confirma que hay urgencia en resolverlo.

**41. (bis)** Se trata de lo referente a la admisión de mayores de 25 años que no tengan aprobado el nivel medio o el ciclo Polimodal de enseñanza y que desean iniciar estudios en esta Universidad.

Corresponde a cada Unidad Académica evaluar los antecedentes de los aspirantes, a tales efectos es preciso conformar una comisión evaluadora para ello.

Tiene allí el proyecto de resolución correspondiente, en su art. 2° proponen integrar dicha Comisión Evaluadora con los Dres. Elvio A. Pilotta (Matemática), Mercedes N. Gómez (Astronomía), Alberto E. Wolfenson (Física), Daniel E. Fridlender (Computación) y Éida V. Ferreyra (Profesorados); señala que todos fueron consultados y dieron su acuerdo para integrarla.

Puesto en consideración, se aprueba.

Si bien todavía no pudo conseguir el decreto correspondiente, Secretaría les anticipa que –probablemente– sea necesario adelantar la primera sesión de Octubre, por cuanto el feriado por la conmemoración del Día de la Raza (12 de Octubre, domingo) se efectivizará el lunes 13.

Ergo, tendríamos la primera sesión de Octubre el lunes 06, la segunda el cuarto lunes de ese mes, como corresponde según dispuso este H. Cuerpo en su momento.-----

---De tal manera y siendo las Dieciocho horas con Cuarenta y Siete minutos, finaliza esta muy extensa sesión ordinaria, realizada en la fecha “supra” consignada.-----

**P.S.**

En definitiva, pospusieron para la próxima sesión el tratamiento de los puntos 33. (de hecho) 39. y 41

**Resoluciones correspondientes a esta sesión**

(incluimos únicamente las que ya están listas y firmadas, sin hacerles ningún tipo de control o revisión; tal cual las recibimos en diskette)

**Nota. Las primeras pertenecen a sesiones anteriores.**

## **RESOLUCIÓN HCD N° 180/03**

### **VISTO:**

La presentación efectuada por el Lic. Manuel Enrique Merchán solicitando la desvinculación del Dr. Mario Gabriel Abadi como su Director en la Carrera del Doctorado en Astronomía; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Abadi se encuentra fuera del país con licencia desde el 1° de octubre de 2001 y por el término de dos años;

### **HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°:** Aprobar que el Dr. Mario Gabriel Abadi cese como Director de Doctorando Manuel Enrique Merchán.

**ARTICULO 2°:** Dejar expresamente aclarado que las funciones del director quedan a cargo de la Comisión Asesora del doctorando.

**ARTICULO 3°:** Notifíquese de la presente al Dr. Mario Gabriel Abadi, al Lic. Manuel Enrique Merchán y a los integrantes de la Comisión Asesora. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

## **RESOLUCIÓN HCD N° 181/03**

### **VISTO**

La Resoluciones HCD N° 143/03 y 169/03, que establecen la Distribución Docente para el Segundo Cuatrimestre del año 2003; y

### **CONSIDERANDO**

Que se han introducido modificaciones y agregados en las mismas;

### **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°:** Modificar las Resoluciones HCD N° 143/03 y 169/03, en lo atinente a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2003, de la siguiente manera:

Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indica:

Ahumada, J.: Docente de Prácticos y Laboratorio en la materia Optativa (Profesorado en Física) "Elementos de Astronomía".

Bustos Fierro, I.: Docente de Prácticos y Laboratorio en la materia Optativa (Profesorado en Física) "Elementos de Astronomía".

Gramaglia, H.: Docente Encargado en la materia Optativa I "Especificaciones Algebraicas" (Lic. en Computación).

Trettel, O.: Docente de Prácticos y Laboratorio en la materia Física II (Fac. Cs. Qs.)

Saffe Jameson, C.: Docente de Prácticos y Laboratorio en la materia Especialidad III "Formación Estelar"  
Silvetti, S.: Docente Encargado en el Curso de Posgrado "Estabilidad Microestructural".  
Tamarit, F.: Docente Encargado en la materia Especialidad III "Redes Neuronales".  
Tirao, J.: Docente Encargado en el Curso de Posgrado "Curso Avanzado de Grupos de Lie Semisimples".  
Wachenchauzer, R.: Docente Encargado en la materia Optativa I "Implementación de Lenguajes Funcionales"  
(Lic. en Computación).  
Weidmann, W.: Docente de Prácticos y Laboratorio en la materia Especialidad I "Estructura Galáctica".

Aprobar el dictado de las siguientes materias:

- Especialidad III "Redes Neuronales" (Lic. en Física), a cargo del Dr. Francisco Tamarit.
- Optativa I "Especificaciones Algebraicas" (Lic. en Computación), a cargo del Dr. Héctor Gramaglia.
- Optativa I "Implementación de Lenguajes Funcionales" (Lic. en Computación), a cargo de la Dra. Rosita Wachenchauzer.
- Curso de Posgrado "Curso Avanzado de Grupos de Lie Semisimples", a cargo del Dr. Juan Tirao. Puntaje 60 puntos.
- Curso de Posgrado "Introducción a los problemas de valores propios no lineales", a cargo del Dr. Jesús Hernández Alonso. Puntaje 12 puntos.
- Curso de Posgrado "Estabilidad Microestructural", a cargo de la Dra. Silvia P. Silvetti. Puntaje 60 puntos.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que a los Lics. Carlos Saffe Jameson y Walter Weidmann se les asigna tarea docente, en el presente cuatrimestre, de acuerdo al Artículo 14º de la Ordenanza FaMAF 1/84 (Régimen del Doctorado).

ARTICULO 3º: Designar al Dr. Jesús Hernández Alonso como Docente Libre, en los términos establecidos en el Art. 77º del Estatuto Universitario, entre el 14 de julio y el 6 de agosto del corriente año.

ARTICULO 4º: Autorizar a que, en el presente cuatrimestre, los Dres. Jorge G. Adrover y Héctor J. Sánchez estén libres de tareas docentes.

ARTICULO 5º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCIÓN HCD N° 187/2003.-**

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. HCD 109/2003, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el área de Educación en Física (código interno 115/03).

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 y Res. HCD 12/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, **-Dr. Enrique Andrés COLEONI-** como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple;

Porello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus miembros titulares Dres. Silvia URRETA, Zulma GANGOSO y Clemar SCHURRER, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. HCD 109/2003.-

**ARTÍCULO 2°.**-Designar –según la propuesta del Jurado interviniente- al **Dr. Enrique Andrés COLEONI** (legajo 32037), como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en el área de Educación en Física (código interno 115/03), desde el 1ro. de agosto de 2003 y por el plazo reglamentario de tres años.-

**ARTÍCULO 3°.**-El Dr. Coleoni cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con la designación como Jefe de Trabajos Prácticos por concurso.

**ARTÍCULO 4°.**-El personal designado precedentemente tendrá a su cargo tareas docentes frente a alumnos en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este cuerpo, correspondiéndoles la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

**ARTÍCULO 5°.**-El nombrado precedentemente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del HCS.

**ARTÍCULO 6°.**- Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A OCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.-

#### RESOLUCIÓN HCD N° 188/03

VISTO

El pedido del Lic. Víctor Ignacio AFONSO solicitando su inscripción en la *Carrera del Doctorado en Física*; y

CONSIDERANDO

Que el postulante reúne los requisitos estipulados en el Artículo 6° de la Ordenanza FaMAF N° 1/84;

Que según lo establecido en el Artículo 10° de dicha Ordenanza, corresponde designar la respectiva Comisión Asesora;

Que el Señor Decano hace suya la propuesta de integración de esa Comisión, sugerida por la Comisión Asesora de la Sección Física;

Lo sugerido por el Consejo del Dpto. de Posgrado;

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. Víctor Ignacio AFONSO (D.N.I.: N° 26.050.593) en la *Carrera del Doctorado en Física*.

ARTICULO 2°: Designar para el Lic. AFONSO la siguiente Comisión Asesora:

- Dr. Gustavo D. DOTTI,
- Dr. Reinaldo J. GLEISER (Director),
- Dr. Guido A. RAGGIO y
- Dr. Oscar A. REULA (Suplente)

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

#### RESOLUCIÓN HCD N° 190/03

VISTO

El pedido de la Lic. Valeria COENDA solicitando su inscripción en la *Carrera del Doctorado en Astronomía*; y

**CONSIDERANDO**

Que el postulante reúne los requisitos estipulados en el Artículo 6° de la Ordenanza FaMAF N° 1/84;  
Que según lo establecido en el Artículo 10° de dicha Ordenanza, corresponde designar la respectiva Comisión Asesora;

Que el Señor Decano hace suya la propuesta de integración de esa Comisión, sugerida por la Comisión Asesora de la Sección Astronomía;

Lo sugerido por el Consejo del Dpto. de Posgrado;

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Aceptar la inscripción de la Lic. Valeria COENDA (D.N.I.: N° 25.456.585) en la *Carrera del Doctorado en Astronomía*.

ARTICULO 2° : Designar para la Lic. COENDA la siguiente Comisión Asesora:

- Dr. Carlos DONZELLI
- Dr. Diego GARCÍA LAMBAS y
- Dr. Hernán MURIEL (Director).
- Dr. Carlos VALOTTO (Suplente).

ARTICULO 3° : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCION HCD 191/03**

VISTO

La Resolución Decanal 149/03 por la que se integra la Junta Electoral que intervendrá en los próximos comicios estudiantiles;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro. Prestar el acuerdo a la integración de la Junta Electoral -designada por Res. Decanal 149/03- que intervendrá en los próximos comicios estudiantiles.

ARTICULO 2do. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCION HCD N° 192/03**

VISTO

El pedido de licencia, sin goce de haberes, presentado por la Ayudante de 1ra. con dedicación simple, Lic. Pilar CALATAYUD, por el lapso 04 de setiembre al 30 de noviembre del corriente año;

**CONSIDERANDO**

Que motiva este pedido el hecho de viajar a España para realizar un trabajo para obtener el Diploma de Estudios Avanzados en el marco del Doctorado, en el Dpto. de Psicología Básica de la Universidad Autónoma de Madrid;

Que se han tomado las medidas para que no se vean afectadas sus tareas docentes;

Que el Secretario Académico ha prestado su acuerdo;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Pilar CALATAYUD (legajo 30.955) en su cargo de Ayudante de 1ra. con dedicación simple, por el lapso 04 de setiembre al 30 de noviembre de 2003, a los fines indicados.

ARTICULO 2°.- Imputar el permiso al Art. 4° inc. c) de la Ord. 1/91 del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990)

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCION HCD N° 193/03**

VISTO

Lo oportunamente resuelto por este cuerpo respecto a la designación de Coordinador el Área Física;

CONSIDERANDO

Que el 1ro. de octubre próximo corresponde efectuar el cambio de quien cumple esas funciones;

Que según la secuencia propuesta en su momento quien debe hacerse cargo de esa tarea durante los próximos seis meses es el representante del grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear ante la Comisión Asesora de Física (CAF);

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE :

ARTICULO 1ro. Designar al Dr. Héctor Jorge SANCHEZ a cargo de las funciones de Coordinador de Física por el lapso 1ro. de octubre próximo a 31 de marzo de 2004.

ARTICULO 2do. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCION HCD N° 194/2003**

VISTO

El vencimiento de la designación por concurso como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Dr. José I. LIBERATI, que se producirá el 30 del corriente;

**CONSIDERANDO**

Que la comisión Evaluadora constituida según lo que establece el Art. 21 de la Resolución 12/87 de este Cuerpo ha dictaminado que el nombrado reúne las condiciones para que su designación sea prorrogada por un nuevo período;

PORELLO, y según lo facultado por el art. 18 de la Res. 12/87,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar por un segundo período de tres (3) años, a partir del 01 de octubre de 2003, la designación por concurso del Dr. José I. Liberati (legajo 30.176) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (código 113).

ARTICULO 2°.- El nombrado continuará en la misma plaza presupuestaria en que venía.  
ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCION HCD N° 195/2003**

**VISTO**

El vencimiento de la designación interina del Dr. Omar Osenda como de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, que se producirá el 30 del corriente;

**CONSIDERANDO**

Que este cuerpo considera que es conveniente prorrogar la designación interina del Dr. Osenda, hasta que el cargo pueda cubrirse por concurso;

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar interinamente la designación del Dr. Omar OSENDA (legajo 26.733), como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva a partir del 1ro. de octubre de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004.

ARTICULO 2°.- El nombrado continuará ocupando la misma plaza presupuestaria en que viene revistando.

ARTICULO 3°.- Esta designación caducará antes de la fecha indicada si el cargo se cubre por concurso.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCION HCD N° 196/2003**

**VISTO**

El dictamen producido por el tribunal que intervino en la selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el área de Física de la Atmósfera;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Res. HCD 174/03;  
Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de la única candidata **-Dra. Nesvit Edit CASTELLANO-** como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, hasta el 05 de julio de 2004;  
Que el cargo se encuentra vacante hasta esa fecha por licencia sin goce de haberes de su titular;

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen del jurado, integrado por sus miembros titulares Dres. Víctor H. HAMITY, Olga B. NASELLO y Reinaldo J. GLEISER que intervino en la selección interna en el Grupo de Física de la Atmósfera, para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante hasta el 05 de julio de 2004, por licencia sin sueldo de su titular.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente -según la propuesta del Jurado interviniente- a la **Dra. Nesvit Edit CASTELLANO** (legajo 26521) como Profesor Adjunto de Física con dedicación exclusiva en el área Física de la Atmósfera (código interno 109/13), desde el 1ro. de octubre de 2003 y hasta el 05 de julio de 2004.

ARTICULO 3°.- Otorgar por el mismo lapso, a la Dra. Castellano, licencia sin goce de haberes en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos por concurso.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCIÓN HCD N° 197/03**

VISTO

La Resoluciones HCD N° 143/03, 169/03 y 181/03, que establecen la Distribución Docente para el Segundo Cuatrimestre del año 2003; y

CONSIDERANDO

Que se han introducido modificaciones y agregados en las mismas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar las Resoluciones HCD N° 143/03, 169/03 y 181/03, en lo atinente a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2003, de la siguiente manera:

E) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indica:

Cerioni, L.: Docente de Prácticos y Laboratorio en la materia Laboratorio II (Fac. Cs. Qs.).

Salas, C.: Docente de Prácticos y Laboratorio en la materia Metodología y Práctica de la Enseñanza (Prof. en Física).

Desafectar a los siguientes docentes en las materias que se indica:

- Alvarez, G.: Docente de Prácticos y Laboratorio en la materia Laboratorio II (Fac. Cs. Qs.).

ARTICULO 2°: Designar, en el presente cuatrimestre, al Lic. Lucas Cerioni y al Prof. Carlos Salas como Docentes Autorizados, en los términos establecidos en los Artículos 62° y 76° del Estatuto Universitario.

ARTICULO 3°: Autorizar a que, en el presente cuatrimestre, la Dra. Silvia Ojeda esté libre de tareas docentes

ARTICULO 4°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

#### RESOLUCION HCD N° 199/2003

VISTO

El dictamen producido por el tribunal que intervino en la selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el área de Espectroscopía Atómica y Nuclear;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Res. HCD 185/03;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato **-Dr. Guillermo E. STUTZ-** como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, hasta el 31 de agosto de 2004;

Que el cargo se encuentra vacante momentáneamente, por no estar definida la situación de su titular;

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen del jurado, integrado por sus miembros titulares Dres. Raúl T. MAINARDI, Héctor J. SANCHEZ y Gustavo CASTELLANO que intervino en la selección interna en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, para cubrir un cargo interino -provisoriamente vacante- de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, hasta el 31 de agosto de 2004.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente -según la propuesta del Jurado interviniente- al **Dr. Guillermo E. STUTZ** (legajo 26842) como Profesor Adjunto de Física con dedicación exclusiva en el área Espectroscopía Atómica y Nuclear (código interno 109/45), desde el 1ro. de octubre de 2003 y hasta el 31 de agosto de 2004.

ARTICULO 3°.- La presente designación caducará antes de la fecha indicada si el cargo se cubre por concurso.

ARTICULO 4°.- Otorgar al Dr. Stutz, licencia sin goce de haberes, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos por concurso, desde el 1ro. de octubre y hasta el 29 de febrero de 2004, fecha en que vence dicha designación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

#### RESOLUCION HCD N° 200/2003

VISTO

El vencimiento de la designación interina del Lic. Mauricio TELLECHEA como Ayudante de 1ra. con dedicación simple, que se produjo el 18 del corriente;

CONSIDERANDO

Que es necesario disponer su prórroga para continuidad de las tareas docentes;

Que a la titular del cargo que ocupaba el Lic. Tellechea se le prorrogó la licencia sin goce de haberes hasta el 31 de octubre del corriente año;

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Lic. Mauricio Tellechea (legajo 38150), como Ayudante de 1ra. con dedicación simple (código 119/03) por el lapso 19 de setiembre al 31 de octubre de 2003.

ARTICULO 2°.- El nombrado continuará en la misma plaza presupuestaria en que venía revistando y tendrá a su cargo tareas docentes frente a alumnos en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este Cuerpo, correspondiéndole la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCIÓN HCD N° 201/2003.-**

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. HCD 108/2003, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, destinado exclusivamente a las materias de Física I y Física II (código interno 115/05).

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 y Res. HCD 12/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, **-Dr. Adolfo J. BANCHIO-** como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple;

Porello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus miembros titulares Dr. Carlos BUDDE, y Lics. Lorenzo M. IPARRAGUIRRE y Omar EVEQUOZ, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. HCD 108/2003.-

ARTÍCULO 2°.- Designar –según la propuesta del Jurado interviniente- al **Dr. Adolfo J. BANCHIO** (legajo 32107), como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, destinado exclusivamente a las materias de Física I y Física II (código interno 115/05), desde el 1ro. de octubre de 2003 y por el plazo reglamentario de tres años.-

ARTÍCULO 3°.- El personal designado precedentemente tendrá a su cargo tareas docentes frente a alumnos en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este cuerpo, correspondiéndoles la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

ARTÍCULO 4°.- El Dr. Banchio deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del HCS.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.-

**VISTO**

La propuesta presentada por el Grupo de Análisis Numérico y Computación para efectuar ascensos dentro de dicho grupo y una incorporación con categoría de Auxiliar de Primera con dedicación exclusiva;

**CONSIDERANDO**

Que este Cuerpo acuerda acceder a los ascensos y la incorporación solicitados;

Que se cuenta con los fondos para realizar dichos ascensos en la modalidad solicitada y hacer lugar a la incorporación requerida a partir de los ahorros producidos por la jubilación de un Profesor Titular con dedicación exclusiva;

Las disposiciones que establece la Ord. HCD 1/2000 para el mecanismo de selección interna;

**PORELLO**

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a selección interna de aspirantes para realizar los ascensos, en carácter de interinos dentro del Grupo de Análisis Numérico y Computación, solicitados

**De Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. 101)**

**Comisión Evaluadora:**

Miembros Titulares: Dr. Oscar BUSTOS  
(Prof. Titular - FaMAF)  
Dr. Jorge A. VARGAS  
(Prof. Titular Plenario - FaMAF)  
Dr. Aroldo KAPLAN  
(Prof. Titular - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Carlos BUDDE  
(Prof. Titular - FaMAF)  
Dr. Humberto ALAGIA  
(Prof. Titular Plenario - FaMAF)  
Dra. María J. DRUETTA  
(Prof. Titular Plenario - FaMAF)

**De Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva a Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (cód. 109)**

**Comisión Evaluadora:**

Miembros Titulares: Dr. Oscar BUSTOS  
(Prof. Titular - FaMAF)  
Dr. Jorge A. VARGAS  
(Prof. Titular Plenario - FaMAF)  
Dra. Cristina TURNER  
(Prof. Asociada - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Jorge ADROVER  
(Prof. Adjunto - FaMAF)  
Dra. Isabel DOTTI  
(Prof. Titular Plenario - FaMAF)  
Dr. Tomás GODOY  
(Prof. Asociado - FaMAF)

**De Ayudante de Primera con dedicación exclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (cód. 113)**

**Comisión Evaluadora:**

Miembros Titulares: Dr. Fernando MENZAQUE  
(Prof. Adjunto - FaMAF)  
Dr. Javier BLANCO  
(Prof. Adjunto - FaMAF)  
Dr. Alejandro TIRABOSCHI  
(Prof. Asociado - FaMAF)

Miembros Suplentes: Lic. Casilda RUPEREZ  
(Prof. Adjunta - FaMAF)  
Dr. Héctor GRAMAGLIA  
(Prof. Adjunto - FaMAF)  
Dr. Daniel PENAZZI  
(Prof. Adjunto - FaMAF)

ARTICULO 2°.- Convocar a selección interna de aspirantes para cubrir interinamente un cargo de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva (cod. 117) en el Grupo de Análisis Numérico y Computación.

**Comisión Evaluadora:**

Miembros Titulares: Dra. Cristina TURNER  
(Prof. Asociada - FaMAF)  
Dr. Fernando MENZAQUE  
(Prof. Adjunto - FaMAF)  
Dr. Elvio A. PILOTTA  
(Jefe de Trabajos Prácticos - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dra. Patricia KISBYE  
(Prof. Adjunta - FaMAF)  
Dr. Jorge ADROVER  
(Prof. Adjunto - FaMAF)  
Dr. Eduardo HULETT  
(Prof. Adjunto - FaMAF)

ARTICULO 2°.- Fijar como período de inscripción el siguiente:

10 al 17 de octubre de 2003 inclusive, en el horario de 9 a 13.

Lugar: Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTICULO 4°.- Los requisitos para cada cargo figuran en los Anexos de la presente Resolución.

Además los postulantes deberán presentar:

Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano

Carpeta de antecedentes, donde deberá constar el domicilio del aspirante.

Nota de recusación a parte o a la totalidad de los miembros de la Comisión Evaluadora, si correspondiera.

ARTICULO 5°.- Los dictámenes deberán ser entregados por las Comisiones Evaluadoras a las 13:00 hs. del día 27 de octubre de 2003 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.